



Gobierno del  
Estado de Tabasco



**Tabasco**  
cambia contigo

**SOTOP**

Secretaría de  
Ordenamiento Territorial  
y Obras Públicas



# PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS 2013 - 2018





Gobierno del  
Estado de Tabasco



**Tabasco**  
cambia contigo

**SOTOP**

Secretaría de  
Ordenamiento Territorial  
y Obras Públicas



# PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS 2013 - 2018

**COPLADET**

GOBIERNO FEDERAL • GOBIERNO ESTATAL • GOBIERNO MUNICIPAL  
SECTOR SOCIAL • SECTOR PRIVADO

**Gobierno del Estado de Tabasco**

**Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas**

**Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas 2013-2018**

Primera Edición, Septiembre de 2014.

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco.

***Informes:***

Calle Sagitario No. 101 Fracc. Lomalinda,

CP. 86050, Villahermosa, Tabasco.

Teléfono: 993 3-13-61-60.

Correo electrónico: [sotop@tabasco.gob.mx](mailto:sotop@tabasco.gob.mx)

Horario de atención: 08:00 - 15:00 horas de lunes a viernes.

Página electrónica: <http://sotop.tabasco.gob.mx>

## DIRECTORIO

**Lic. Arturo Núñez Jiménez**

Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

**Ing. Manuel Felipe Ordóñez Galán**

Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas

**Lic. Víctor Manuel Lamoyi Bocanegra**

Secretario de Planeación y Finanzas

**M.A.P. Wilver Méndez Magaña**

Coordinador de Planeación

**Ing. Juan José Martínez Pérez**

Subsecretario de Obras Públicas

**Dr. Roberto Ocaña Leyva**

Subsecretario de Desarrollo Urbano y  
Ordenamiento Territorial

**Lic. Adriana de la Fuente Otero**

Directora de Planeación Sectorial

# PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS 2013-2018



# PRESENTACIÓN



## PRESENTACIÓN

**D**e conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco y en cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 (PLED), presento los programas sectoriales, en los que se indican de manera detallada los objetivos y acciones que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate, se identifican responsables de su ejecución y se realizan estimaciones de los recursos necesarios.

Asegurándonos de la congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales de desarrollo, los programas sectoriales están elaborados con la misma estructura del PLED, mediante objetivos, estrategias y líneas de acción, a la que se agrega un apartado con los programas y proyectos prioritarios, donde se exponen las principales políticas que el gobierno tiene contempladas para lograr las metas en cada uno de los sectores.

Asimismo, en cuanto al seguimiento y evaluación, se establecen indicadores específicos y tiempos para su medición, con el objetivo de dar certeza a nuestros empeños y claridad a nuestros propósitos.

Para mi gestión gubernamental la planeación tiene un papel estratégico, ya que los documentos que de ella se derivan constituyen una auténtica guía para la acción transformadora de Tabasco, que evita la dispersión de las acciones y fomenta el aprovechamiento de esfuerzos y recursos, abonando a la austeridad y a la eficiencia.

Entregamos a la sociedad tabasqueña los programas sectoriales para que conozca los compromisos gubernamentales que hemos asumido desde el inicio de mi mandato y en conjunto, con amplia participación ciudadana, podamos llevarlos a cabo con éxito en beneficio del desarrollo integral de Tabasco.

**Arturo Núñez Jiménez**

Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

# **MENSAJE DEL SECTOR**

## MENSAJE DEL SECTOR

“Respondiendo puntualmente a los retos del presente, entre todos sentaremos las bases para un mañana mucho más equilibrado y próspero.”

**Lic. Arturo Núñez Jiménez**  
*Gobernador Constitucional  
del Estado de Tabasco*

**E**n Tabasco se impulsa una administración pública eficaz, eficiente, transparente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la definición de programas y proyectos que tengan como resultado el ordenamiento territorial con base en el marco normativo, considerando los requerimientos de los asentamientos humanos y el impacto ambiental que garanticen la seguridad de las familias y su patrimonio, así como la construcción de obra pública que brinde solución a las demandas sociales.

Se establece la planeación democrática como instrumento racional para conducir el desarrollo del estado, incorporar la participación social, jerarquizar necesidades, objetivos y metas y racionalizar la asignación de recursos, mediante un presupuesto con base en resultados.

En virtud de lo anterior, en la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco es importante establecer un sistema de información que permita la correcta interrelación de los planes Nacional y Estatal de Desarrollo 2013-2018 con los programas Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales, en congruencia con los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

El presente documento tiene como propósito presentar el Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco; incluye los programas de los organismos descentralizados del sector, en armonía y cumplimiento de los objetivos y estrategias definidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2013- 2018, con el fin de establecer un gobierno orientado a instituir metas, medir resultados y cumplir los compromisos establecidos.

Además de lo anterior contribuye a la planificación, conocimiento y evaluación de la acción administrativa de gobierno.

El reto es avanzar hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

**Ing. Manuel Felipe Ordóñez Galán**  
Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas



# **CONTENIDO**

1. INTRODUCCIÓN.....	13
2. MARCO LEGAL.....	17
3. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES.....	21
4. PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA .....	25
5. DIAGNÓSTICO .....	29
6. PROSPECTIVA.....	39
7. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLED.....	45
8. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA.....	57
9. PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS .....	67
10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	79
11. ANEXOS .....	89
12. GLOSARIO.....	95

# **PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS 2013-2018**



# INTRODUCCIÓN

**E**l Estado de Tabasco es una planicie que en promedio cuenta con una altitud de 15.29 metros sobre el nivel del mar (MSNM), teniendo los municipios de Cárdenas, Centla, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca y Paraíso, un registro de 10 MSNM, destacan elevaciones como la Sierra Tapijulapa, cerro La Pava, La Ventana, Sierra Puana, Sierra Madrigal y cerro El Tortuguero con alturas que van de 340 a 900 MSNM.<sup>1</sup>

Cuenta con una extensión territorial de 24 mil 719 km<sup>2</sup> que representa el 1.3% del territorio mexicano<sup>2</sup>, gran parte ocupada por ríos, pantanos, cuerpos lagunares y otras áreas lacustres, con una orografía poco común, con lluvias intensas durante la mayor parte del año y temperaturas que alcanzan con facilidad los 40 grados centígrados.

Estas condiciones geográficas han hecho de Tabasco un pueblo fuerte, con un espíritu imbatible por las inclemencias y los efectos del cambio climático propios de la región, lo cual obliga a la administración pública a marcar una dirección particular que permita aprovechar estas circunstancias para alcanzar un desarrollo económico y social más justo y equilibrado en armonía con ellas.

A partir de los años ochenta el impacto social y económico que vivió Tabasco por el “boom” petrolero, demandó que las políticas públicas dieran un giro en la entidad, asumiendo responsabilidades de gran relevancia, reflejadas en un cambio drástico en la economía, al transitar de la agricultura y ganadería a una industria de servicios vinculada a la actividad petrolera.

La orientación del desarrollo privilegió el desarrollo urbano frente a las actividades

tradicionales vinculadas a la producción primaria. Ante este escenario uno de nuestros retos mayores sigue siendo la planeación urbana y el ordenamiento del territorio.

El Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (PSOTOP) plasma de una manera clara y precisa las directrices de los planes Nacional y Estatal de Desarrollo 2013-2018 que regirán el quehacer de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP).

De esta manera establece los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas que permitirán la correcta aplicación de los recursos asignados para alcanzar resultados óptimos, satisfacer las necesidades del estado en estos temas y, por otra parte, medir el avance de los planes, programas y proyectos encauzados hacia la infraestructura pública, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, buscando siempre el crecimiento sustentable.

Este programa se integra por 12 capítulos: el primero es precisamente la introducción, donde se plantea una visión general del documento y el segundo aborda el marco legal en que se fundamenta.

El capítulo tres se refiere a la visión, misión y valores que regirá el quehacer de los hombres y mujeres que contribuirán al cumplimiento de los objetivos propuestos en este programa sectorial. También se incluyen los puntos donde existe transversalidad con los ejes rectores marcados en el PLED.

El capítulo cuarto expone el método de planeación democrática que se origina en un proceso participativo, abierto y plural que recogió el sentir ciudadano a través del foro “Ordenamiento Territorial y Obras Públicas con Enfoque de Gestión de Riesgos y Énfasis en el Manejo del Agua”, realizado el 12 de marzo de 2013, en el que se expusieron

<sup>1</sup>INEGI. Anuario Estadístico de Tabasco, 2013.

<sup>2</sup>INEGI. Anuario Estadístico de Tabasco, 2007.

propuestas y recomendaciones traducidas en objetivos y acciones de gobierno.

El capítulo quinto plantea un diagnóstico general a partir de la situación en la que se encuentra el estado en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, e incluye los resultados de los foros de consulta y mesas de trabajo con especialistas de las diversas materias, que generaron información relevante para su construcción.

El sexto capítulo aborda la prospectiva del sector fincada en el contexto real y actual. En el séptimo se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción que plantean la interrelación de la SOTOP en los ejes rectores del PLED; la construcción de la obra pública planeada, la generación de estrategias de ordenamiento territorial y urbano, el incremento de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales, entre otros, para mejorar la calidad de vida de la pobla-

ción y garantizar su patrimonio e integridad física.

El capítulo octavo particulariza los objetivos, estrategias y líneas de acción del sector y el noveno enlista los programas y proyectos prioritarios de la SOTOP.

En el capítulo décimo se enumeran las fichas técnicas de los indicadores que medirán el desempeño como método de evaluación necesario en todo programa de trabajo como una de las herramientas de la Gestión para Resultados.

Por último, se presentan los capítulos once y doce correspondiente al anexo y glosario, respectivamente, con el propósito de precisar información sobre algún particular.

Este documento es de observancia general como herramienta de información y consulta, en todas las áreas que conforman el sector de ordenamiento territorial y obras públicas.

# PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS 2013-2018



2

**MARCO LEGAL**

**P**ara garantizar que el desarrollo de las entidades federativas sea integral y sustentable, el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el fortalecimiento de la Soberanía de la Nación y su Régimen Democrático mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, lo cual permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

De igual manera la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en su Artículo 76 refrenda lo anterior y busca un crecimiento y desarrollo equilibrado, en ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos.

Asimismo, establece que la planeación será democrática con la participación de los diversos sectores de la sociedad, particularmente de los pueblos y comunidades indígenas para incorporar, en lo conducente, sus recomendaciones y propuestas al PLED y a los programas de desarrollo, a los cuales se sujetarán obligatoriamente las acciones de la Administración Pública del Estado.

Por su parte, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco ordena a la SOTOP en su artículo 35 fracción I, lo siguiente: “Diseñar, conducir, ejecutar, difundir y evaluar, en su caso, las políticas y programas sectoriales de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano, obras públicas, vivienda, agua potable y alcantarillado, con base en la legislación y normatividad aplicables; así como conocer e intervenir en los programas crediticios oficiales para la construcción, mejoramiento y rehabilitación de la vivienda urbana y semiurbana”.

La regulación del ordenamiento sustentable del territorio se rige mediante los programas sectoriales, tal como lo dispone el Capítulo VI de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, en el numeral 34 de este cuerpo reglamentario, indicando que la administración, regulación y fomento del ordenamiento urbano se instrumentará por medio del Programa Sectorial de Desarrollo Urbano, entre otros programas.

En este mismo capítulo se establece que dichos programas versarán bajo las líneas de acción específicas en materias de transporte, vialidad, equipamiento de espacios públicos o infraestructura urbana y las que por su naturaleza sean de vital importancia; de igual manera, señala que éstos deben ser congruentes con los programas que se vinculen.

La SOTOP es garante de la contratación, ejecución y control de la obra pública, entre los diferentes órdenes de gobierno y los sectores privado y social; está enfocada a obtener las mejores condiciones en cuanto a costo, calidad, financiamiento, oportunidad, beneficio y demás circunstancias pertinentes, y se fundamenta en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en las demás atribuciones que le señala este mismo ordenamiento.

La Ley de Planeación del Estado de Tabasco aborda, en su artículo 16 fracción VI, lo relativo a la integración de los programas anuales globales para la ejecución del PLED y de los programas sectoriales y especiales, tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen los entes públicos.

El artículo 30 de la misma ley expresa que los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal, tomarán en cuenta los planes municipales y

especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Asimismo contendrán estimaciones de recursos, fechas de terminación y responsables de su ejecución.

A su vez el artículo 36 de la mencionada ley sostiene que los programas sectoriales deberán ser sometidos por la dependencia

coordinadora del sector correspondiente a consideración y aprobación del Gobernador del Estado, en el seno del COPLADET.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo previsto en el PLED, en el Eje Rector 8, se presenta el PSOTOP.

# **PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS 2013-2018**



# 3

## VISIÓN, MISIÓN Y VALORES



## VISIÓN GENERAL

La población tabasqueña exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr con hechos, obras y acciones mejorar sus condiciones de vida y propiciar oportunidades de desarrollo económico, social y político.

Es primordial atender integralmente el reclamo de la sociedad, con un sector administrativo del ordenamiento territorial y obras públicas sólido y enfocado en un buen desempeño, con prácticas administrativas adecuadas, cuidando el cumplimiento de los objetivos, estrategias y prioridades establecidas en el PLED y los programas que de él se derivan.

Diseñar, conducir, ejecutar, difundir y evaluar, en su caso las políticas y programas sectoriales de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano, obras públicas, vivienda, agua potable y alcantarillado, son las funciones y razón de ser del sector hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

## VISIÓN

Consolidar el sector de ordenamiento territorial y obras públicas, como un conjunto de instituciones dirigidas de forma honesta y eficiente, que impulsa el desarrollo de las regiones del estado, reduciendo el rezago en materia de vivienda, ampliando y mejorando la calidad de los servicios básicos e infraestructura pública y el ordenamiento territorial, es la respuesta a las necesidades de la ciudadanía, contribuyendo de esta manera al desarrollo sustentable.

## MISIÓN

Conducir los proyectos de infraestructura pública, ordenamiento territorial y asentamientos humanos con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población tabasqueña, mediante un aprovechamiento óptimo de los recursos asignados, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

## VALORES

El quehacer público del Sector Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, observará en todo momento un servicio y trato respetuoso a la población.

El ejercicio de los recursos se realizará con honestidad y transparencia, ofreciendo obras de calidad y que representen para el estado las mejores condiciones técnico-financieras.

El servicio público se asume con responsabilidad y con apego al marco normativo, encaminado a la búsqueda del bienestar colectivo.

## ESTRATEGIA TRANSVERSAL

En materia de infraestructura y obra pública el sector mantiene una relación y transversalidad estrecha con las diferentes dependencias, entidades y órganos de la administración pública federal, estatal y municipal.

El propósito es conjuntar recursos financieros, humanos y tecnológicos que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población del estado.

# PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS 2013-2018



# 4

## PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA



**E**n cumplimiento del marco normativo en materia de planeación y con el propósito de conocer de forma directa las necesidades de la población en cuanto a infraestructura, obra pública y ordenamiento del territorio, se realizó el Foro de Consulta Ciudadana “Ordenamiento Territorial y Obras Públicas con Enfoque de Gestión de Riesgos y Énfasis en el Manejo del Agua”, el 12 de marzo de 2013, con mesas de trabajo relativas a los temas de: vivienda, ordenamiento territorial y de aprovechamiento del agua.

En este foro participaron 500 personas provenientes de colegios de profesionales, cámaras, asociaciones y de la población en general, recibiendo un total de 61 ponencias con temas afines al sector.

Las propuestas vertidas permitieron definir objetivos y estrategias que fueron integradas al PLED; asimismo, estas opiniones fueron retomadas para formular el Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (PSOTOP).

Por otra parte, el sector de la administración estatal encargado de instrumentar las políticas públicas pertinentes, se encuentra integrado por la siguiente dependencia y sus organismos sectorizados: SOTOP, Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), Comisión Estatal para la Regulación de la Tenencia de la Tierra (CERTT),

Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), Junta Estatal de Caminos (JEC), Central de Maquinaria del Estado de Tabasco (CEMATAB) y el Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB), lo que permite atender las necesidades de la población de los medios rural y urbano.

Esta organización permite la puesta en marcha de acciones y proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de la población a través del ordenamiento territorial, así como la disponibilidad en condiciones operativas de la infraestructura de servicios básicos, vías de comunicación, vivienda, regularización del patrimonio y la dignificación de escuelas de nivel básico, media superior y superior.

Con la firma de acuerdos y convenios se ejecutan obras de los diferentes sectores de la administración, como son: salud, seguridad pública, procuración de justicia, pesca, entre otros.

Además de lo anterior se establecen convenios con el Gobierno Federal y los municipios para la ejecución de obras prioritarias de infraestructura estratégica para el desarrollo regional.

El establecimiento de prioridades en las acciones se basa en la situación estratégica que representen, el beneficio social que generen y la disponibilidad de recursos.

# PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS 2013-2018



5

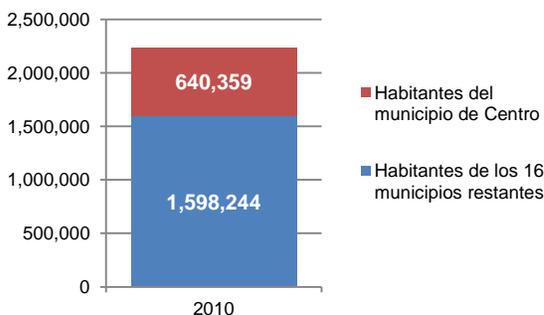
**DIAGNÓSTICO**

**E**l ritmo de crecimiento demográfico del Estado de Tabasco da como resultado una demanda creciente de bienes y servicios públicos para atender las necesidades de la sociedad.

De acuerdo con el Índice de Desarrollo Humano calculado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)<sup>3</sup>, nuestra entidad tiene un nivel “medio” de desarrollo; sin embargo, es notorio el rezago que presenta en la obra pública y el ordenamiento territorial.

La población de Tabasco es de 2 millones 238 mil 603 habitantes, de la cual el municipio de Centro registra el 35%<sup>4</sup>, resultado de una concentración poblacional ocasionada, principalmente, por la disminución de la población ocupada en el sector primario y su absorción en actividades del terciario, lo cual ha generado la migración de la población rural a esta urbe, en donde demanda al gobierno mejor calidad de vida a través de servicios básicos, proceso en el cual es decisiva una planeación integral.

**Población de Tabasco y del Municipio de Centro**



Fuente: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/> consultada el 10 de febrero 2014.

El efecto de la polarización del territorio, la aparición de procesos de conurbación, la

migración de la población rural, los asentamientos irregulares en zonas vulnerables y la nula aplicación de la normatividad en la materia, son factores que han generado que el sistema de ciudades no funcione de manera adecuada.

Aunado a ello, gran parte del territorio tabasqueño se encuentra en la planicie que conforman los ríos Grijalva y Usumacinta, lo cual constituye una zona susceptible de inundaciones por el desbordamiento de estos ríos, fenómeno ocasionado principalmente por la ocurrencia de eventos hidrometeorológicos y los grandes escurrimientos que se originan en las partes altas de sus cuencas. Durante las últimas dos décadas esta condición se ha acentuado por el azolvamiento de los ríos que paulatinamente disminuyen el volumen y capacidad natural de su cauce.

Por ello, es urgente la generación de proyectos de infraestructura hidráulica que atiendan estos problemas e incidan directamente en el desarrollo económico para resolver en el mediano y largo plazo problemas específicos del entorno regional, estatal y municipal.

En materia de desarrollo urbano, la planeación del estado se inicia en los años setenta con el Plan Tabasco, los planes de desarrollo urbano de los 17 municipios y la expedición de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco.

Para los años noventa, los documentos normativos fueron rebasados por la dinámica urbana de los principales centros de población y por su falta de actualización.

La falta de participación social, la indiferencia por ejecutar los programas de desarrollo urbano y de aplicación de sanciones administrativas, detonaron la construcción de

<sup>3</sup>[www.undp.org.mx/](http://www.undp.org.mx/). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 2010

<sup>4</sup>Censo de población y Vivienda 2010. INEGI.

asentamientos irregulares en zonas vulnerables.

A noviembre de 2013, en Tabasco se han realizado programas de desarrollo urbano de los centros de población de los siguientes municipios: Balancán y Teapa en el año 2002, Macuspana en 2007 y Centro en 2008, por lo que es necesaria su revisión y actualización y la conformación de los documentos normativos de los demás municipios.

De igual manera, en el 2006 se publicó el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial de Tabasco (PEOT) y para el 2008 el Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco (PEDUET); ambos documentos se encuentran en actualización de sus alcances y metas. Dada la normatividad vigente se están generando nuevos programas que los sustituyan.

Del 2007 a noviembre de 2013 se han emitido 153 Dictámenes de Impacto Urbano, de los cuales 42.50% corresponde a desarrollos habitacionales y 57.50% a proyectos relativos a equipamientos, comercios y servicios.

A partir del 2008, las certificaciones de predios por ubicación en zonas de riesgo han sido instrumentos que coadyuvan en el control del crecimiento urbano en zonas no aptas; a noviembre de 2013, se han emitido un total de 350 certificaciones, de las cuales el 40% corresponde a áreas inundables o a predios afectados por las inundaciones del año 2007 al 2010.

De igual forma, se han emitido 202 dictámenes técnicos en materia de compatibilidad de usos de suelo, equipamiento urbano, ubicación de sitio y regularización de asentamientos.

Para el caso de las anuencias sobre la conveniencia y formas de penetración del territorio, relativas a los proyectos de obras de la industria petrolera, en el año 2012 se emitieron 74 y acumulado al mes de noviembre de 2013 se formularon 11, dirigidas principalmente a detectar las afectaciones generadas a la infraestructura estatal y municipal, así como a los asentamientos humanos por la introducción de redes de ductos en el territorio de Tabasco.

En materia de ordenamiento del territorio, la SOTOP cuenta con una herramienta tecnológica denominada Sistema de Información Geográfica de Tabasco (SIGET) que presenta limitaciones para el desarrollo de las funciones para las que fue creado y que nos obliga a reactivarlo, a fin de contar con una herramienta que permite conocer en tiempo real los avances de la obra física, una plataforma informática accesible para las dependencias gubernamentales federales, estatales y municipales y una fuente de información para la ciudadanía en materia de ordenamiento territorial y urbano, así como de infraestructura y equipamiento regional.

Este compendio de información geográfica es fundamental para la planeación sustentable del desarrollo de nuestro estado, ya que permitirá contar con la cartografía básica del territorio tanto estatal como municipal para su difusión y consulta.

En el caso del fenómeno de metropolización generado por la incidencia del crecimiento de la mancha urbana de la Ciudad de Villahermosa sobre el territorio del municipio de Nacajuca, área delimitada en el año 2006 como Zona Conurbada, se obtuvo acceso a los recursos del Fondo Metropolitano, con un presupuesto de 175 millones 110 mil pesos, durante el periodo de 2009 al 2012, ejercidos a través del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Metropolitano de la

Ciudad de Villahermosa, en proyectos relativos a la adquisición de predios para equipamiento urbano, pre-factibilidad, ejecución y supervisión de proyectos viales, construcción de cárcamos y sistemas de alcantarillado, así como proyectos de saneamiento de sitios.

En el año 2011 se publicó el Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Metropolitana de la Ciudad de Villahermosa, a través del cual se planteó una serie de proyectos estratégicos que permitirían orientar el desarrollo urbano y el control del crecimiento de dicha zona, del cual, en 2013 se inició la revisión para su actualización, extensión de su vigencia y aplicación para los próximos años.

### **Agua Potable y Alcantarillado**

El agua es un recurso indispensable para la vida y el desarrollo económico; es de mencionar que los municipios que han mantenido la rectoría de la prestación de este servicio son Centro, Balancán y Macuspana; en ese sentido el Gobierno de Tabasco ha implementado mecanismos para atender la demanda del resto de los municipios para la prestación de estos servicios, previstos en el artículo 115 constitucional en el penúltimo párrafo de la fracción III.

Para fortalecer la autonomía, capacidad de gestión y ejecución del antes denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco (SAPAET), se consideró su transformación y modernización para convertirlo en una nueva entidad descentralizada, la cual funcionará como contraparte de la federación y además tomara la rectoría y coordinación del sistema en el que ahora participan directamente los municipios, bajo un esquema operativo autofinanciable.

Esta iniciativa permitió promulgar la Ley Estatal del Agua, cuya última reforma se realizó el 24 de octubre de 2009 y permitió la creación de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, con personalidad jurídica y patrimonio propio y el 1 de febrero de 2012 se publicó el Reglamento de la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco, el cual rige actualmente al organismo.

Las afectaciones ocasionadas en los últimos años por los fenómenos meteorológicos que impactaron al estado han repercutido en la calidad del servicio de potabilización y el abastecimiento de agua para consumo humano; la red de alcantarillado y drenaje fue rebasada y se encuentra deteriorada, situación que complicó el desalojo de las aguas pluviales y sanitarias, desencadenando enfermedades en la población, relacionadas con la baja calidad del líquido y la deficiencia de los sistemas de drenaje y el tratamiento de las aguas residuales.

Al cierre de 2012 la cobertura estatal de agua potable es del 87.79% y en el municipio de Centro del 90%.

En los últimos años se han hecho esfuerzos para transmitir la cultura del agua bajo esquemas que comprendan el uso y buen aprovechamiento del recurso hídrico, así como acciones conjuntas con los otros órdenes e instancias de gobierno para elevar el grado de conciencia en la población sobre los siguientes aspectos: el máximo aprovechamiento de este preciado recurso; su impacto en los asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo; el valor y costo que representa su tratamiento y distribución, así como la importancia del agua en la salud y en las actividades productivas de la sociedad.

El dotar de servicios a la población dispersa y en un territorio complejo por las condiciones de vulnerabilidad ante los fenómenos hidrometeorológicos representa un enorme reto, tanto para la población en asentamientos humanos irregulares por la inseguridad y el riesgo al que están expuestos, como para el gobierno, por requerirse una alta inversión de recursos financieros escasos.

Los altos costos de potabilización y distribución para brindar el servicio a la población, obligan a la CEAS a mejorar y modernizar sus actividades de manera integral.

En las políticas públicas, el agua es hoy por hoy, tema de seguridad nacional<sup>5</sup> y elemento imprescindible en todas las áreas del quehacer humano, factor fundamental para alcanzar la sostenibilidad de la sociedad.

Para la CEAS su recurso humano es fundamental y debe, además, estar comprometido con el desarrollo del estado y tener la capacidad de respuesta en momentos críticos, por lo que la capacitación permanente es un elemento esencial en el desarrollo operativo, técnico y profesional de los servidores públicos del organismo, representando una oportunidad para mejorar el trabajo individual y colectivo.

La aplicación de nuevas tecnologías en la administración del agua y un mayor grado de conciencia de la población, permitirá disminuir los efectos de los fenómenos meteorológicos y prolongar la vida útil de la infraestructura instalada, teniendo como resultado el ahorro de recursos financieros, una plantilla laboral mejor preparada y servicios eficientes, oportunos y de calidad al alcance de un mayor número de tabasqueños.

<sup>5</sup>[www.eclag.org/publicaciones](http://www.eclag.org/publicaciones)

La tecnología obsoleta aplicada a los sistemas actuales, representa un sobre costo en la producción de los servicios, un desfase en el tiempo de respuesta y una vida útil menor de los equipos ocasionada por la falta de mantenimiento preventivo, efectivo y permanente.

El reducido índice de pago por los servicios recibidos representa un freno para la modernización de los mismos y genera un círculo vicioso que deviene en baja calidad del servicio por la falta de recuperación de su costo, fomentando la percepción negativa de la población hacia la institución.

### **Tenencia de la Tierra**

Tabasco presenta un alto índice de irregularidades en la tenencia de la tierra; años atrás, los gobiernos estatal y municipales incumplieron con la obligación de constituir, en términos de leyes aplicables, las reservas territoriales necesarias para sustentar el crecimiento ordenado de los centros de población, por lo cual el incremento de la demanda y la precariedad de la oferta generaron, sobre todo en regiones suburbanas, graves problemas de asentamientos irregulares, derivados de un alto costo de la tierra en zonas regulares y una presión por ocupar zonas de alto riesgo.

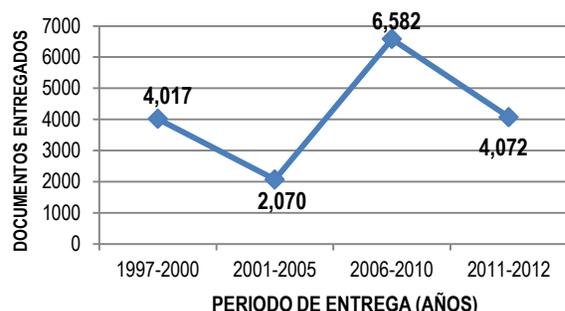
Por lo anterior, Tabasco requiere una oferta suficiente de reservas territoriales aptas para el desarrollo urbano, la construcción de vivienda que permitan resolver este reto, desalentar los asentamientos humanos irregulares y sistemas de supervisión y vigilancia.

Las acciones ejercidas en materia de regularización de la tenencia de la tierra en el periodo de 1997 a 2000, dio como resultado la emisión de 4 mil 17 títulos de propiedad, entregados en la zona de La Isla del municipio de Centro; en el periodo de 2001 a

➤ DIAGNÓSTICO

2005 se otorgaron 2 mil 70 títulos de propiedad en diversos municipios del estado; en el periodo de 2006 a 2010 se distribuyeron 6 mil 582 documentos de propiedad de diferentes asentamientos y del 2011 a 2012, 4 mil 72 títulos.

**Documentos de propiedad entregados por la CERTT de 1997 a 2012**



Fuente: Registros administrativos de la CERTT de 1997-2012.

Para el presente sexenio, la CERTT, se ha propuesto como meta incrementar la regularización de predios, previo examen de viabilidad urbanística y de riesgos hidrometeorológicos. Sin embargo, dadas las condiciones de riesgo de las zonas en que se otorgaron las acciones de regularización antes enumeradas, se considera necesario reubicar el 20% de la población considerada para garantizarle condiciones de seguridad y justicia social.

La CERTT, posee la facultad de garantizar la seguridad jurídica del patrimonio familiar, mediante la expedición de un documento público que acredite su propiedad.

**Documentos de propiedad entregados por CERTT**

Período	1997-2000	2001-2005	2006-2010	2011-2012
Total de documentos	4,017	2,070	6,582	4,072

Fuente: concentrado de actividades de la CERTT acumulado de 1997-2012

Se han identificado 264 asentamientos humanos que deben sujetarse a procesos de regularización y que demandan una intervención conjunta de los gobiernos estatal y municipal, así como la asignación de recursos para tales efectos.

**Asentamientos por municipio que requieren atención de regularización**

Municipio	Núm. de asentamientos que requieren ser atendido
Balancán	17
Cárdenas	13
Centla	19
Centro	69
Comalcalco	6
Cunduacán	7
Emiliano Zapata	10
Huimanguillo	14
Jalapa	4
Jalpa de Méndez	21
Jonuta	4
Macuspana	19
Nacajuca	22
Paraíso	2
Tacotalpa	8
Teapa	6
Tenosique	23
<b>Total:</b>	<b>264</b>

Fuente: Registros administrativos de la CERTT.

**Red Carretera**

El estado de Tabasco se encuentra en una posición geográfica estratégica, ya que constituye la principal puerta de entrada al sureste mexicano, siendo paso obligado por tierra para unirlo con el centro y el norte del país.

### Análisis histórico de la longitud de la red carretera

Año	1984	1990	2000	2010	2012
Caminos / Km	6,604	7,155	8,052	9,451	10,710

Fuente: Anuarios Estadísticos de Tabasco de los años: 1984, 1990, 2000, 2010 y 2012, Editados por el INEGI.

La red carretera consta de 10 mil 710 km. de caminos de los cuales 6.90% equivale a la Red Troncal Federal, 49.86% a la Red Alimentadora del Gobierno del Estado, 35.14% a los 17 ayuntamientos y 8.10% a las brechas mejoradas<sup>6</sup>, además de 36 mil 65 ml. correspondientes a 1 mil 360 puentes de concreto, tubulares y mixtos<sup>7</sup>. Sin embargo, la capacidad del gobierno para proporcionar mantenimiento y rehabilitar la red carretera no se incrementó, por lo que el 40% de los caminos y puentes se encuentran en malas condiciones.

Las causas del incumplimiento en las metas de mantenimiento derivan de la insuficiencia de recursos financieros, personal de campo poco capacitado y condiciones climáticas adversas.

### Análisis de la longitud de la red carretera

1984-2010	2012	2018
9,451 Km.	10,710 Km.	Máximo 12,316.5 Km Mínimo 11,781.0 Km

Fuente: Registros administrativos. Unidad de Planeación, Evaluación e Informática, de la Junta Estatal de Caminos.

La red carretera del estado debe modernizarse y ampliarse a cuatro carriles en los tramos de mayor aforo que lo justifique.

<sup>6</sup>Anuario Estadístico de Tabasco 2012, INEGI, Cuadro 22.1, Pág. 367.

<sup>7</sup>Anuario Estadístico de Tabasco 2012, INEGI, Cuadro 22.3, Pág. 368.

### Vivienda

La presente administración plantea impulsar la vivienda nueva y mejorar las existentes, realizando acciones acordes a las necesidades de la población tabasqueña.

La meta principal es la construcción de 40 mil viviendas durante los seis años, con espacios y servicios adecuados, privilegiando a la población identificada por debajo de la línea de bienestar<sup>8</sup>.

Para alcanzar la meta es fundamental la suma de esfuerzos y voluntades de constructores y desarrolladores de vivienda para garantizar una respuesta a la demanda derivada del crecimiento poblacional y, al mismo tiempo, contribuir a la generación de empleos y al crecimiento económico que requiere Tabasco para alcanzar los objetivos del desarrollo.

Con este propósito se plantea que las familias consoliden su patrimonio y mejoren substancialmente su calidad de vida, al sustituir su vivienda precaria por una de materiales más duraderos.

La población en Tabasco representa el 2% del total nacional, con un crecimiento promedio anual de 2.4% que nos ubica en la posición número 18 del plano nacional, destacando en este sentido los municipios con tasa superior a la media estatal: Nacajuca con un 3.55%; Centro 2.03%; Paraíso con 1.98%, Jalpa de Méndez con 1.88% y Cunduacán con 1.87%<sup>9</sup>.

En el caso de Nacajuca, se ve influenciado por formar parte del área conurbada con Villahermosa; en Centro el crecimiento se

<sup>8</sup>La medición de pobreza utiliza dos líneas de ingreso: la línea de bienestar mínimo que equivale al valor de la canasta alimentaria por persona al mes y la línea de bienestar que equivale al valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes.

<sup>9</sup>Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

explica por la centralización de la actividad económica en general, y en los restantes municipios señalados, por los desarrollos habitacionales incentivados por las actividades petroleras.

La población se concentra en 2 mil 499 localidades de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, ubicándose el 57%, en 128 localidades urbanas, con población mayor a 2 mil 500 habitantes. En las 2 mil 371 restantes se concentra la población de la zona rural.

Existen 662 mil 433 viviendas en el estado, de éstas, 567 mil 175 están habitadas con un promedio de 3.9 personas, el resto se encuentran deshabitadas.<sup>10</sup>

La vivienda ha experimentado un crecimiento progresivo: de 1995 a 2000 de un 16%; de 2000 a 2005 en 15% y del 2005 a 2010, un 20%. Destaca el último periodo debido a una mayor inversión en financiamientos para la adquisición y autoproducción de vivienda.

### **Infraestructura Educativa**

La educación es el medio por el cual los individuos lograrán alcanzar sus mejores niveles de vida y, con ello, el desarrollo y progreso de los pueblos.

En los últimos años se ha avanzado notablemente en mejorar el acceso a la educación en sus diversos niveles y tipos; sin embargo, la población en Tabasco ha crecido ocasionando una fuerte demanda de los servicios educativos.

A pesar de los esfuerzos y recursos invertidos, actualmente subsiste un rezago en materia de infraestructura educativa. Además, los planteles requieren para su buen

funcionamiento del suministro o sustitución de mobiliario y equipo escolar, el cual debido al paso del tiempo y el uso se deteriora rápidamente. Es necesario poner en marcha un programa integral de equipamiento básico para los primeros niveles y para los niveles medio superior y superior, la modernización y tecnología de punta para mejorar e incrementar los niveles de aprendizaje y de competencias.

Es prioritario emprender acciones que permitan conservar en buen estado la infraestructura para la educación, así como ampliar la oferta educativa a través de la creación de nuevos espacios, que permitan en el mediano plazo registrar avances en el sistema estatal de educación, a través de mejores niveles de aprovechamiento.

### **Central de Maquinaria**

Este organismo técnico administrativo de naturaleza desconcentrada se creó en 1978; su principal actividad es el arrendamiento de la maquinaria del Gobierno del Estado a dependencias y ayuntamientos para el desarrollo de la obra pública. Hasta el año 2009, la Central de Maquinaria de Tabasco (CEMATAB) realizó trabajos de desazolve de drenes, construcción de jagüeyes, viveros piscícolas, bordos de protección contra inundaciones y rehabilitación y mantenimiento de calles y caminos.

La plantilla actual de maquinaria y equipo es de 116 unidades, requiriéndose un presupuesto por encima de los nueve millones de pesos para dar mantenimiento preventivo y correctivo que permita brindarle un adecuado servicio y prolongar su vida útil.

En el desarrollo de las actividades de la CEMATAB se integra personal de confianza, de base y operativos. A septiembre de 2013 existe un pasivo por laudos que ascienden a más de 100 millones de pesos.

<sup>10</sup> INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

Se requieren proyectos y programas de mejoramiento de la maquinaria y equipo para contar con mejores condiciones de infraestructura física y establecer programas de capacitación que estimulen al personal para la realización de sus funciones.

La dinámica del desarrollo económico y social requiere de la suma de voluntades entre sociedad y gobierno para maximizar los recursos, a través de un esfuerzo participativo en acciones para el beneficio individual y colectivo.

Los recursos presupuestales autorizados a la CEMATAB son limitados y en su mayoría destinados a cubrir el pago de sueldos y gastos operativos.

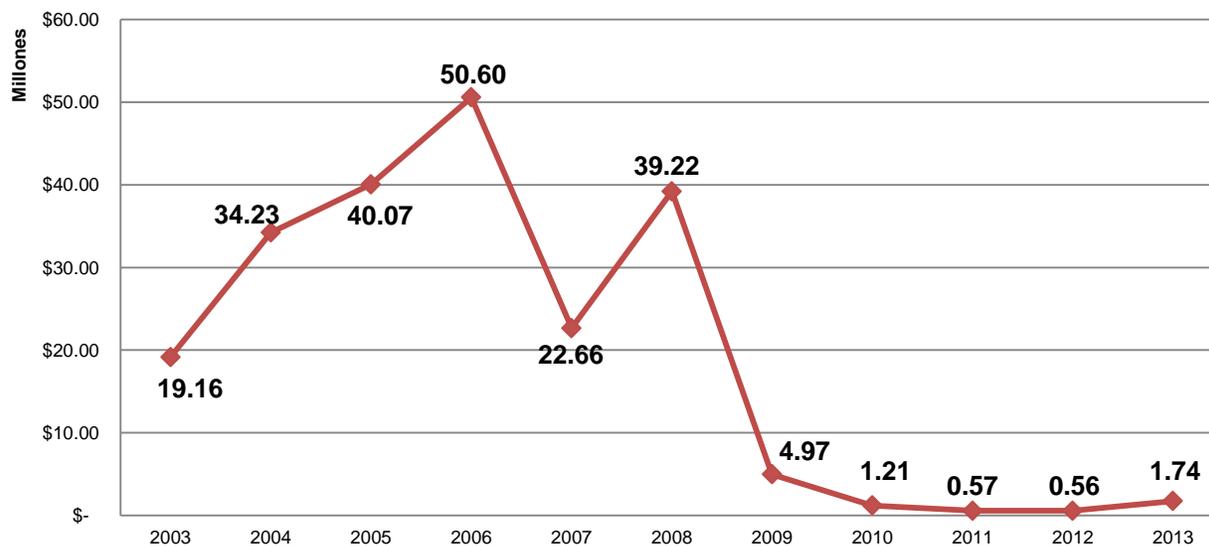
Durante los años 2003 al 2006 se incrementaron sus ingresos, derivados de convenios a través de los cuales PEMEX Exploración y Producción le otorgó diversas obras para su ejecución. En el 2008 la Junta Estatal de Caminos le asignó cinco contratos de obras: cuatro del programa Fondo de Desastres

Naturales (FONDEN) uno del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) y del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIE).

A partir del segundo semestre de 2009 este organismo ha estado inactivo por falta de contratos, aun de las mismas dependencias, entidades y organismos de la Administración Pública Estatal, así como de los municipios, debido a que los administradores de la CEMATAB hicieron caso a la queja infundada por parte de la iniciativa privada respecto a la participación de este organismo en la construcción de la obra pública; sin embargo, su intervención es dirigida principalmente a la obra de impacto social.

La maquinaria existente es un factor básico e importante para detonar actividades productivas, de construcción, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura básica. Reactivar estos equipos requiere de una inversión mínima que podrá ser recuperada con la dinámica del arrendamiento.

**Análisis estadísticos de los ingresos de la CEMATAB del 2003 al 2013**  
Cifras en millones de pesos



Fuente. Registros administrativos de la CEMATAB.

# PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS 2013-2018



6

**PROSPECTIVA**

**E**ste sector establece el firme compromiso de mejorar e incrementar el desarrollo de la infraestructura educativa, cultural y recreativa, contribuyendo al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: “Lograr la educación primaria universal”.

Para alcanzarlo se trabajará en forma coordinada y transversal con otras dependencias a fin de maximizar las acciones e inversiones que, de manera conjunta, buscan impulsar proyectos de impacto social para la construcción de infraestructura que detone el crecimiento en los ámbitos económico, social, salud, cultural y deportivo del estado.

Existe una demanda educativa de 134 mil 706 jóvenes que egresan de 742 escuelas de educación secundaria, en tanto que la oferta del nivel medio superior es de 171 planteles, lo que permite atender al 73.4%, quedando sin oportunidad una población de 35 mil 869.

Con tal demanda educativa, los 9 subsistemas de educación media superior con presencia en la entidad<sup>11</sup>, resultan insuficientes para dar espacio a los jóvenes que egresan anualmente de educación secundaria.

Por ello, es necesaria la construcción, mantenimiento, adecuación y rehabilitación de la infraestructura de los planteles y escuelas primarias con calidad que satisfagan la demanda social y contribuyan a mejorar las condiciones vida de la población.

<sup>11</sup>Los 9 subsistemas de educación media superior son los siguientes: Colegio de Bachilleres de Tabasco (COBATAB), Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco (CONALEP), Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (CECyTE), Centro de Estudios Tecnológicos del Mar (CETMAR), Preparatoria Federal por Cooperación (PREFECO), Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGET), Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA), Telebachillerato (TEBA) e Instituto de Difusión Técnica (IDIFTEC). Fuente: Subsecretaría de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Educación. 2013.

Con estos datos obtenemos que se requieren de 270 aulas, 40 laboratorios, 8 talleres, 574 anexos y un mil 295 espacios educativos, lo que permitirá atender la egresión y rezago del nivel básico.

Una de las herramientas importantes con que cuenta la SOTOP es su capital humano para crear obras de impacto social, sostenibles, que respondan a las demandas de los sectores social y privado, contribuyendo a la reactivación de la economía estatal a mediano plazo.

La entidad cuenta con una gran riqueza en materia de recursos hídricos, lo que ha dado impulso y fortaleza al desarrollo nacional, por lo que es fundamental perfeccionar los mecanismos jurídicos e institucionales que garanticen su adecuada gestión tanto en su administración como en su disponibilidad, uso y aprovechamiento.

Un aspecto que la población debe considerar es la problemática cotidiana del agua, derivada de la escasez en su abasto, de la severa contaminación y de los efectos negativos que producen los desastres y contingencias derivadas de los mismos, así como de las actividades petroleras y productivas que aplican agroquímicos contaminantes y las de origen antropogénico, razón por la cual es importante contar con una normatividad que regule el aprovechamiento sostenible y sustentable de este recurso.

Resulta imprescindible contar con una estructura de vanguardia para el aprovechamiento del agua, su tratamiento, uso, administración y protección del recurso, el cual considere los avances tecnológicos que han desarrollado y puesto en práctica otras naciones.

Por ello, es importante estar atentos a los encuentros donde se generan consensos, mecanismos, estrategias, intercambio de

experiencias y se asumen compromisos para una mejor gestión del recurso, como el “Foro Mundial del Agua” que periódicamente realiza el Consejo Mundial del Agua.

En la más reciente celebración de este foro, llevado a cabo en la Ciudad de Estambul, Turquía, en el año 2009, se reunieron 263 parlamentarios de 57 países con el objetivo de anticipar, preparar, empoderar y actuar sobre diversos retos, tales como la descentralización, cambios globales, gobernanza y cooperación transfronteriza en materia hídrica.

Los países asistentes, entre ellos México, se adhirieron al “Pacto del Agua de Estambul”, con la finalidad de desarrollar estrategias para la gestión del agua que permitan responder a los cambios globales y liderar estrategias integradas para la gestión del vital líquido con el objetivo de “reducir las brechas sobre el agua”, fortaleciendo las capacidades de las ciudades y regiones para contribuir al desarrollo sostenible.

El Gobierno del Estado de Tabasco, comprometido con la gestión sustentable del agua como factor estratégico en el desarrollo económico y social de la entidad, adopta los compromisos asumidos en el “*Pacto del Agua de Estambul*” en el que se reconocen los siguientes aspectos:

- El acceso al agua de calidad y el saneamiento es un derecho básico para todos los seres humanos.
- El cambio climático impactará sobre todos los aspectos del ciclo del agua, los cuales afectarán a la población: escasez, aumento de los fenómenos extremos tales como inundaciones y sequías, el nivel del mar, la temperatura y la renovación de las aguas subterráneas que se verán afectadas y cambiarán los ciclos de precipitación y los regímenes de los ríos.

- La gestión de los recursos hídricos, en lo local y en lo regional, es una herramienta para facilitar la adaptación a las transformaciones globales.
- Mientras que la insuficiencia o el envejecimiento de las infraestructuras son un problema común entre países desarrollados y en desarrollo, el financiamiento, fortalecimiento de las capacidades y mejoramiento del marco legal son una preocupación más aguda en los países en desarrollo.
- Se necesita definir un nuevo enfoque más coherente, para responder a la demanda de agua a nivel local y regional para favorecer la mitigación y adaptación; una gestión más equitativa, eficaz y sostenible de los recursos y servicios hídricos requiere de un enfoque integrado, una acción coordinada y una responsabilidad compartida entre los diferentes órdenes de gobierno.
- El saneamiento tiene que ser integrado en la planificación en lo local y en lo regional, conjuntamente con otros aspectos como el drenaje pluvial, el abastecimiento en agua potable, el tratamiento de aguas residuales y de los residuos, promoviendo enfoques descentralizados, y apoyándose en campañas de educación y sensibilización para mejorar la higiene doméstica.
- Los operadores de servicios públicos desempeñan un papel clave en el abastecimiento de agua y en los servicios de saneamiento; por ello, se deben mejorar los mecanismos de apoyo que actualmente son insuficientes para reforzar su capacidad operativa.
- Se debe garantizar financieramente el acceso equitativo al agua y al saneamiento en cantidad y calidad suficientes,

➤ PROSPECTIVA

adaptando los sistemas de recuperación de costos para permitir el acceso a las poblaciones más desfavorecidas.

- Establecer un diálogo para garantizar una transferencia eficaz de competencias y de recursos, donde las autoridades locales dispongan de un marco legal, recursos financieros, capacidad institucional y competencias humanas y técnicas necesarias para gestionar el abastecimiento y saneamiento del agua.
- Integrar a las autoridades locales en los procesos de definición e implementación de estrategias políticas de gestión sostenible del agua para mejorar el acceso al agua y al saneamiento y para prepararse al cambio climático y a las transformaciones globales. Estos desafíos requieren de la realización de nuevos proyectos para anticipar los efectos del cambio climático sobre el agua, el saneamiento, las aguas pluviales y otras infraestructuras urbanas.
- Elaborar análisis de los pronósticos sobre el clima, los cambios demográficos y otros acontecimientos que afecten el ciclo del agua y sus sistemas de gestión, compartir estos conocimientos con el Gobierno Federal y los municipales para ayudarles a interpretar esos acontecimientos y su impacto a nivel local.
- Establecer mecanismos eficaces para implicar a los gobiernos locales y regionales en el proceso de gestión de las cuencas hidrográficas.
- Coordinarse más para considerar el impacto de las decisiones políticas sectoriales sobre el ciclo del agua en particular en las zonas rurales y urbanas, así como sobre los ecosistemas.

- Apoyar la cooperación internacional de las autoridades locales y regionales para alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) con respeto al agua y al saneamiento, sobre todo a través del financiamiento de cooperaciones directas entre gobiernos locales y regionales, vía la utilización, de una parte del financiamiento obtenido de los usuarios para los servicios de agua y de saneamiento.

Siendo el agua un tema de seguridad nacional y elemento de vida en todas las áreas del quehacer humano, es importante que la SOTOP contribuya a que se implementen medidas prioritarias para la distribución, control, drenaje, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Estado de Tabasco, tales como:

- Proyectos de planificación y de ordenamiento territorial para prevenir y luchar contra el aumento de riesgo de inundación tanto de los ríos, como del nivel del mar.
- Introducción de un marco regulador para promover la participación pública en la toma de decisiones, relacionadas con la gestión del agua y el financiamiento a nivel local de cuenca, de región, mejorando así la gobernanza del agua.
- Inversión en infraestructuras sostenibles.
- Protección del medio ambiente, en particular de los hábitats acuáticos, contra los efectos acumulados del desarrollo urbano y el cambio climático.
- Cooperación con la industria y el sector empresarial para optimizar la eficiencia del sector del agua, favorecer el reciclaje y limitar la contaminación.

- Desarrollo e implementación de planes para el control de las inundaciones y sequías con el fin de mejorar el drenaje para responder a los desastres y prepararse para la elevación del nivel del mar.
- Innovación de ecotecnias adaptadas a nivel local para incrementar la eficacia y la cobertura de los sistemas de agua y de saneamiento.
- Resulta imperativo dar solución de manera eficaz y eficiente a la problemática sobre esta materia; por ello, la SOTOP como ente promotor y ejecutor de infraestructura en el estado, fortalecerá de manera cualitativa y cuantitativa todas aquellas obras que contribuyan al cumplimiento del PLED.

### Obras Públicas

El sector consolidará un desarrollo sustentable de todas las regiones del estado a través de la construcción, modernización, ampliación, rehabilitación y conservación de

la infraestructura en materia de salud, educación, procuración de justicia, deporte y turismo, entre otras.

Se plantea que con el cumplimiento de dichas acciones se logre incrementar la calidad de vida de la población de Tabasco, mediante la competitividad y productividad para atraer inversiones que generen empleo y propicien el desarrollo integral del mercado interno.

Entre sus principales acciones conjuntas está la de garantizar la vigilancia, ejecución y la calidad de la obra pública contratada a través de acuerdos de coordinación con otras dependencias, con fuentes de inversión federal y estatal y en apego a la norma vigente, al PLED y a los programas sectoriales y especiales.

La obra pública es la actividad que más rápidamente impacta en la economía local, ya que genera actividad empresarial, empleos directos e indirectos, aportando beneficios económicos al estado.

# PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS 2013-2018





**OBJETIVOS  
ESTRATÉGICOS  
DEL PLED**



Los siguientes enunciados son los objetivos estratégicos del Eje 8 del PLED, a los que este PSOTOP se alineará para contribuir a su logro durante la presente administración, y de los que se desprenderán los objetivos, estrategias y líneas de acción de carácter operativo, los cuales darán sustento al quehacer sectorial.

8.1. Aprovechar el recurso hidrológico con el que cuenta el estado.

8.2. Aprovechar el recurso hidráulico con que cuenta la región hidrológica Grijalva-Usumacinta.

8.3. Gestionar ante la Federación las obras públicas de protección para minimizar los riesgos por inundación garantizando la seguridad de las personas y su patrimonio.

8.4. Incrementar la obra pública para mejorar la calidad de vida de la población en el estado.

8.5. Mejorar el ordenamiento territorial y urbano para garantizar la integridad física de la población del estado.

8.6. Incrementar los servicios de construcción, rehabilitación y equipamiento en beneficio de los planteles de educación básica.

8.7. Mejorar la infraestructura carretera para impulsar el crecimiento económico y social del estado.

8.8. Mejorar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales en el estado para contribuir a la calidad de vida de la población.

8.9. Mejorar el servicio de maquinaria y equipo en la construcción de infraestructura para el desarrollo del estado.

Es de mencionar que este programa tiene un carácter transversal por el impacto de la obra pública en todo el quehacer de la Administración Pública Estatal.

Esta transversalidad se manifiesta en la coincidencia de las actividades enunciadas a continuación con los siguientes ejes y objetivos del PLED:

### **Eje 1. Estado de Derecho, Construcción de Ciudadanía, Democracia, Seguridad y Justicia.**

#### **1.6. Disponer de procedimientos y medios de atención eficientes que prevengan a la población ante los desastres naturales y socio-organizativos que pudieran incidir en el estado.**

- Con la Coordinación General de Protección Civil participar en la actualización del Programa Maestro de Protección Civil, con insumos de información geográfica, territorial y urbana.

#### **1.7. Reducir la vulnerabilidad de los centros de población.**

- Proponer reformas legislativas para aplicar una visión integral al ordenamiento territorial, la protección civil y la sustentabilidad ambiental.
- Determinar en colaboración con la Coordinación General de Protección Civil, perímetros de vulnerabilidad y riesgo, lineamientos y normas de uso y ocupación de suelo en los Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

#### **1.17. Mejorar la infraestructura en seguridad pública para otorgar una respuesta oportuna y eficaz a la sociedad.**

- Con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, establecer programas de

## ➤ OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLED

construcción, mantenimiento y mejora de la infraestructura en Seguridad Pública Estatal que nos permita contar con mejores instalaciones, mejorar la capacidad de desplazamiento, con una mejor cobertura, desarrollando un enfoque de prevención del delito en la actuación policial.

- Establecer en las normas territoriales y urbanas la obligatoriedad de la red de video vigilancia que deberá ser recibida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado durante el proceso de municipalización para todo desarrollo nuevo habitacional, industrial, comercial o de servicios, con el mismo rango del alumbrado público o las redes de agua y alcantarillado.

### **1.21. Mejorar el sistema penitenciario estatal para garantizar la custodia segura de los internos, mediante adecuados sistemas de control, personal capacitado, infraestructura digna y programas eficaces que inhiban la reincidencia y apoyen la reinserción social efectiva.**

- Establecer medidas para acondicionar, ampliar y remodelar los centros penitenciarios, para generar condiciones adecuadas de seguridad y de reinserción social, buscando fortalecer las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Estatal en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

### **1.22. Mejorar la movilidad urbana vehicular y peatonal en condiciones de seguridad, promoviendo el respeto a la ley en la materia.**

- Establecer programas integrales que mejoren la movilidad urbana vehicular y peatonal y consoliden una cultura vial, así como también realizar estudios integrales de la red carretera y vialidades en

Tabasco, en donde se incluya la capacidad instalada disponible para la movilidad de personas y de transporte de carga.

- Hacer obligatoria la movilidad urbana peatonal y vehicular no motorizada a través de normas públicas establecidas en la Ley de Ordenamiento Sustentable del Estado de Tabasco y en los Programas de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano.

## **Eje 2. Administración Pública Moderna, Austera y Transparente con Rendición de Cuentas.**

### **2.1. Mejorar el Sistema Estatal de Planeación Democrática como un proceso continuo.**

- Actualizar el Reglamento Interior y el Manual de Organización de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas bajo el enfoque Metodológico del Marco Lógico o Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

### **2.2. Establecer una política tributaria que incremente la eficiencia recaudatoria, modernizando la administración y la fiscalización.**

- Implementar tabuladores para el cobro de la certificación de predios, los estudios de impacto urbano y territorial y dictaminación de anuencias de penetración del territorio con el fin de disponer de recursos suficiente para su agilización y simplificación administrativa.

### **2.12. Avanzar en la mejora regulatoria y la simplificación administrativa.**

- Agilizar y simplificar los procesos de certificación de predios, de estudios de impacto urbano y territorial y dictaminación

de anuencias de penetración del territorio a través del mejoramiento y ampliación del recurso humano dictaminador y de la tecnología y equipo que se aplica en materia geográfica urbana y territorial.

### **Eje 3. Política Económica para la Competitividad, la Productividad y el Empleo.**

#### **3.1. Aumentar la producción de los cultivos agrícolas, mediante programas integrales de inversión, para lograr la sustentabilidad y mejores niveles de competitividad que garanticen la seguridad alimentaria y la mitigación de la pobreza.**

- Identificar polígonos de suelos aptos y con vocación industrial y/o agroindustrial, para impulsar proyectos del sector secundario, en coordinación con el sector responsable.
- Ordenar el territorio con vocación industrial y/o agroindustrial, con el fin de desarrollar proyectos rentables y sustentables del sector secundario, mediante el empleo de las metodologías oficiales.
- Determinar las normas y lineamientos técnicos en materia de ordenamiento del territorio y urbanización de los polígonos de suelos con vocación industrial y agroindustrial, para asegurar su funcionamiento, mediante la consulta con los sectores involucrados y con respeto al marco legal.
- Impulsar la infraestructura y equipamiento urbano necesarios para apoyar los desarrollos industriales y/o agroindustriales, mediante el empleo de normas oficiales de dosificación y dotación, así como la gestión de proyectos y obras resultantes.
- Apoyar en el diseño y/o reestructuración de centros integradores en zonas de im-

pulso a la producción, en coordinación con el sector correspondiente.

#### **3.3. Incrementar la producción pecuaria estableciendo programas que propicien mejores niveles de rentabilidad y sustentabilidad.**

- Mejorar las instalaciones de los centros de reproducción de especies menores en el estado para incrementar la producción de animales.

#### **3.4. Establecer un modelo sustentable de producción pesquera y acuícola basado en el cuidado de los recursos y del medio ambiente, aplicando tecnologías que contribuyan al incremento de la producción y a mejorar el bienestar de la gente.**

- Crear polígonos de producción pesquera y acuícola para el desarrollo rural sustentable en zonas inundables y/o impactadas hidrológicamente por el cambio climático.
- Colaborar con el sector productivo correspondiente en el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento portuario.

#### **3.6. Lograr la reactivación productiva del medio rural, a través de la participación activa y el emprendimiento de sus habitantes en el desarrollo de sus propias capacidades y en la generación de pequeños agro-negocios.**

- Apoyar en el diseño y/o reestructuración de centros integradores en zonas de impulso a la producción, en coordinación con el sector correspondiente.

#### **3.10. Incrementar el desarrollo industrial en el Estado de Tabasco.**

- Ordenar el Programa de Desarrollo Regional de las Cuencas del Usumacinta y

## ➤ OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLED

del Grijalva en base a los programas de desarrollo subregional conteniendo entre los grandes rubros a resolver las modalidades apropiadas de vías de comunicación y de transporte.

- En conjunto con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, establecer acuerdos de construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura pesquera y portuaria para incrementar la productividad y el desarrollo de la actividad pesquera.

### **3.16. Ampliar la capacidad del sistema de abasto y logística en el Estado de Tabasco.**

- En conjunto con la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, crear la infraestructura necesaria y modernizar la existente en el sistema de abasto y logística de Tabasco, así como también, establecer un programa de rescate y mejora de mercados públicos municipales en coordinación con las instancias competentes de los órdenes de Gobierno Federal y municipal.
- Formular y evaluar proyectos de inversión para la modernización de la infraestructura de la central de abasto de Villahermosa o construcción de una nueva.
- Aprovechamiento productivo de los recursos naturales y los ecosistemas, Sistema de mercados. Reconocimiento y apoyo a la economía campesina e indígena orientada al autoconsumo y al intercambio local y microrregional.

### **3.17. Reactivar y dinamizar el mercado interno.**

- Privilegiar la movilidad, la conectividad y la accesibilidad a los centros de pobla-

ción en el Programa de Desarrollo Regional de las Cuencas del Usumacinta y del Grijalva.

### **3.18. Incrementar la oferta exportable del estado.**

- Privilegiar la reactivación de la navegación de los grandes ríos en mancuerna con un sistema ferroviario que conecte el territorio del estado a Dos Bocas y Frontera y a la Frontera Sur en el Programa de Desarrollo Regional de las Cuencas del Usumacinta y del Grijalva.

### **3.22. Actualizar el marco normativo estatal en materia de turismo para fomentar el desarrollo de la actividad en el estado.**

- Incorporar las ideas del Programa de Desarrollo Regional de las Cuencas del Usumacinta y del Grijalva a las necesidades normativas de impulso al turismo.

### **3.23. Desarrollar infraestructura turística de servicios con proyectos donde participan los órdenes de gobierno y la iniciativa privada, dentro del marco de la sustentabilidad, con el fin de generar fuentes alternativas de riqueza y empleo.**

- En coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo contribuir al mejoramiento de la imagen urbana y consolidación del desarrollo de rutas peatonales que integren la oferta turística de la zona histórica de los municipios, con el objetivo de preservar los valores arquitectónicos, culturales y sociales, así mismo, promover el desarrollo de la infraestructura turística necesaria para consolidar el turismo de negocios en el estado.
- Promover la elaboración de los programas de desarrollo urbano de las zonas identificadas con potencial turístico, así

como de los centros de población con vocación turística.

- Desarrollar lineamientos de diseño urbano y arquitectónico en la Ley de Ordenamiento Sustentable y los Programas de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano para lograr una imagen de marca turística tabasqueña.
- Impulsar a través del Programa de Desarrollo Regional de las Cuencas del Usumacinta y del Grijalva y en colaboración con las instancias operativas correspondientes una normatividad internacional sustentable de los servicios de agua y saneamiento, de alumbrado y de generación alternativa de energía eléctrica.

### **3.25. Posicionar a la MARCA TABASCO como un producto turístico competitivo dentro del mercado nacional e internacional.**

- Integrar el concepto de MARCA TABASCO a los fundamentos del Programa de Desarrollo Regional de las Cuencas del Usumacinta y del Grijalva

### **3.27. Incrementar en la economía formal la colocación de personas en condiciones de marginación y pobreza.**

- Dar alta prioridad a la creación de un medio propicio para el crecimiento de las MIPYMES, entre los objetivos del Programa de Desarrollo de las Cuencas del Usumacinta y del Grijalva para corregir el desequilibrio regional propiciando empleos suficientes, principalmente en medios marginados, en el medio rural y en zonas indígenas.

### **3.29. Promover la comercialización de artesanías tabasqueñas en eventos nacionales e internacionales.**

- Dar prioridad al fomento y difusión de las artesanías, a través del acceso eficiente a las rutas turísticas conectadas territorialmente en el Programa de Desarrollo Regional de las Cuencas del Usumacinta y del Grijalva.
- Formular el proyecto ejecutivo para la cuantificación y evaluación del mercado artesanal.

## **Eje 4. Salud, Seguridad Social y Atención a la Familia.**

### **4.3. Incrementar acciones regulatorias y no regulatorias dirigidas a las actividades, establecimientos, productos y servicios que la población consume o utiliza, para protegerla contra riesgos sanitarios.**

- Propiciar la buena salud de la población a través del concepto de lo “Orgánico”, como una meta fundamental del Programa Regional de las Cuencas del Usumacinta y del Grijalva, adoptando las Normas Mexicanas (NOM) e ISO correspondientes.

### **4.4. Incrementar la calidad de los servicios de salud.**

- Fortalecer y/o reestructurar el sistema de centros integradores para la atención territorial eficiente de los servicios de salud, seguridad social y atención a la familia.
- Revisar y adecuar al medio, las normas de dotación de equipamiento de salud, en coordinación con la Secretaría de Salud.
- Fortalecer la atención curativa a través de esquemas organizacionales, tecnológicos y de infraestructura de salud.

➤ OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLED

- Promover la ejecución de obras que permitan ampliar la cobertura de los servicios sociales, tales como los centros de desarrollo infantil, recreativos, deportivos y culturales.
- Participar en la selección de sitios, planeación urbana y condicionantes de diseño hospitalario, para coadyuvar en la consolidación de Villahermosa como una ciudad de salud, en coordinación con el sector.
- Determinar zonas aptas de desarrollo de equipamientos del subsistema salud, para fortalecer de forma equilibrada la dotación de este servicio en el estado de Tabasco, en coordinación con el diagnóstico del sector.

**4.6. Mantener en condiciones óptimas para operar la infraestructura y el equipo médico, con el propósito de ofrecer servicios de calidad.**

- En conjunto con la Secretaría de Salud del estado, elaborar y ejecutar programas de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, con la finalidad de mejorar el servicio en las unidades médicas.

**4.7. Mejorar los servicios de asistencia social encaminados al desarrollo integral de la familia, como elemento fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.**

- En coordinación con el Instituto de la Juventud de Tabasco, crear, mantener, rehabilitar y modernizar espacios para la práctica sana de actividades recreativas, deportivas y culturales que favorezcan la prevención de riesgos psicosociales de menores y adolescentes, mejorando así la calidad de vida de la población.

**Eje 5. Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte para el Desarrollo Integral de la Persona y la Sociedad.**

**5.1. Establecer servicios educativos de calidad que aseguren el desarrollo integral de las personas, sus capacidades, competencias y habilidades, para su incorporación a la vida productiva.**

- Construir y conservar la infraestructura física del sector educativo en condiciones óptimas para la enseñanza y el aprendizaje.
- Fortalecer y/o reestructurar el sistema de centros integradores para la atención territorial eficiente de los servicios de educación, cultura y deporte en el medio rural y zonas suburbanas.

**5.2. Ampliar el conocimiento de la cultura y las manifestaciones artísticas entre la población para contribuir en su desarrollo y bienestar social.**

- Mejorar la infraestructura destinada a las actividades artísticas, físicas y culturales, ejecutando acciones de creación, rehabilitación, mantenimiento y modernización de espacios destinados a contribuir al desarrollo y bienestar social y así ofrecer distintas alternativas del uso del tiempo libre y la recreación.
- Mejorar las normas de diseño urbano y de dotación de equipamiento, haciendo énfasis en nuevos espacios abiertos de reunión y expresión artística, integrando al peatón y a los vehículos no motorizados.

**5.4. Incrementar la calidad del sistema estatal del deporte para mejorar los niveles de desempeño de los atletas en competencias nacionales e internacionales.**

- En colaboración con el Instituto de la Juventud de Tabasco, establecer una red de infraestructura deportiva estatal con las especificaciones de calidad requeridas para que los deportistas desarrollen sus capacidades y eleven sus niveles de competitividad; así como también apoyar la creación del Centro de Alto Rendimiento realizando las gestiones necesarias en la elaboración de un proyecto ejecutivo para su infraestructura que garantice la atención integral de los atletas más destacados de Tabasco.

### **5.7. Lograr que los tabasqueños apliquen la ciencia, la tecnología y la innovación a la solución de problemas económicos, de salud, energía, alimentación, ambientales y culturales.**

- En conjunto con la Secretaría de Educación del Estado, ejecutar proyectos que permitan la creación de nuevos centros de investigación y consolidación de la infraestructura de las Instituciones de Educación Superior (IES) para realizar investigación científica.

### **Eje 6. Una Nueva Política de Desarrollo Social para la Vigencia Plena de los Derechos Humanos con Equidad de Género.**

#### **6.1. Mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables a través de apoyos diferenciados en un marco de respeto a los derechos humanos.**

- Fomentar el desarrollo integral de los pueblos indígenas a través de proyectos y políticas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano respetuoso y promotor de su cultura y tradiciones que permitan una vida mejor integrada al contexto estatal.

- Impulsar el mejoramiento de las comunidades marginadas a través de proyectos y políticas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano que permitan asentamientos humanos dignos, con servicios básicos y equipamiento suficiente acordes a las necesidades de la población.
- Adquirir y determinar la reserva territorial para lograr reubicaciones socialmente exitosas.
- Diseño de un programa de asentamientos progresivos a partir de la lotificación con servicios básicos (agua, drenaje y energía eléctrica).
- Incorporar el concepto de asentamiento progresivo con lotificación con servicios básicos en la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, en los Programas de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano, así como, en la Ley de Vivienda y los reglamentos municipales de construcción.
- Incrementar la construcción de vivienda alternativa por medio de prototipos acorde al medio ambiente y subsidiado para la seguridad de los grupos vulnerables en situación de riesgo.
- Identificar las comunidades asentadas en polígonos de inundación y en riesgo por los efectos del cambio climático, para su incorporación a proyectos de protección, adecuación o reubicación en suelo no vulnerable.
- Desarrollar un programa de habilitación y mejoramiento de edificios públicos para el acceso y atención digna a personas con capacidades diferentes.
- Presentar proyectos de reformas a la Ley de Ordenamiento Sustentable, la Ley de Vivienda del Estado y los reglamentos

## ➤ OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLED

municipales de construcción para hacer obligatoria y efectiva la construcción de espacios funcionales y dignos para personas con capacidades diferentes.

### **6.5. Promover el desarrollo integral de la juventud a través de programas interinstitucionales.**

- Hacer obligatoria la dotación de espacios deportivos, culturales y recreativos equipados para la atención y regeneración del tejido social en zonas marginadas, mediante modificaciones a la normatividad territorial y urbana y el acceso a fondos provenientes de los tres órdenes de gobierno.

### **Eje 7. Protección Ambiental, Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales y Energía con Enfoque de Gestión de Riesgo.**

#### **7.3. Mejorar los instrumentos de política ambiental para extender su aplicación en el estado.**

- Considerar los efectos del cambio climático en la elaboración del Programa de Desarrollo Regional de las Cuencas del Usumacinta y del Grijalva, de los Programas de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano así como el marco jurídico de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Estado.
- Establecer en el Programa de Desarrollo Regional de las Cuencas del Usumacinta y del Grijalva y en los Programas de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano, así como en el marco jurídico urbano y territorial, el manejo y disposición de los residuos domésticos, comerciales e industriales en sitio, local, vivienda o punto de generación de los mismos.

#### **7.4. Mejorar el desarrollo sustentable a través de la participación social en la conservación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.**

- Incorporar la participación social en materia ambiental en los planteamientos del Programa de Desarrollo Regional de las Cuencas del Usumacinta y del Grijalva, de los Programas de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano así como en el marco jurídico de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Estado.

#### **7.5. Impulsar el desarrollo energético sustentable para obtener beneficios sociales, económicos y ambientales.**

- Establecer en los planteamientos del Programa de Desarrollo Regional de las Cuencas del Usumacinta y del Grijalva, de los Programas de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano, así como en el marco jurídico de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Estado, como objetivo de sustentabilidad, la aplicación de sistemas alternativos de generación de energía eléctrica con aplicación colectiva e individual.

### **Eje 9. Programas y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Regional en el Contexto Nacional y Global.**

#### **9.1. Promover el desarrollo equilibrado de las distintas regiones del estado.**

- Establecer como objetivo del Programa de Desarrollo Regional de las Cuencas del Usumacinta y del Grijalva, el abatimiento de sus rezagos sociales, de comunicación y de su situación de riesgo climático e hidrológico, a través del aprovechamiento de sus fortalezas naturales, culturales, industriales y turísticas.

- Actualizar los programas territoriales y urbanos en función de los objetivos de desarrollo equilibrado marcados en el PLED.

## **9.2. Impulsar el desarrollo de Tabasco en la región Sur-Sureste.**

- Establecer en el Programa de Desarrollo Regional de las Cuencas del Usumacinta

y del Grijalva, la comunicación integral con Campeche, Veracruz y Guatemala, para desarrollar una economía sustentable de alcance regional primero y subcontinental después, sirviéndose de su potencial fluvial, paisajístico, agroalimentario, silvícola, cultural y arqueológico.

# PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS 2013-2018



# 8

## **OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA**

La dinámica del sector Ordenamiento Territorial y Obras Públicas es transversal, debido al hecho de aplicar recursos originados por convenios y acuerdos con otros sectores de la administración estatal, lo que permite el aprovechamiento eficiente de los recursos y que redunde en el mejoramiento de las condiciones generales de bienestar de la población del estado.

Los organismos que integran el sector tienen injerencia directa en dos ejes rectores del PLED: Eje 5.- Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte para el Desarrollo Integral de la Sociedad, y eje 3.- Política Económica para la Competitividad, la Productividad y el Empleo. En base a éste se han definido los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción a desarrollar por este Programa.

## Objetivo

**1. Realizar infraestructura que permita fortalecer los ámbitos de la educación, cultura, ciencia, tecnología y deporte para el desarrollo integral de la sociedad.**

### Estrategia

1.1. *Proponer y ejecutar proyectos financieros para incrementar y/o sustituir el parque de maquinaria y equipo destinado al apoyo de la obra pública.*

### Línea de acción

1.1.1. Disponer de un inventario de maquinaria en condiciones óptimas para apoyar al desarrollo de la obra pública del estado.

### Estrategia

1.2. *Establecer la infraestructura educativa de calidad que asegure el desarrollo integral de las personas, sus capacidades,*

*competencias y habilidades para su incorporación a la vida productiva.*

### Líneas de acción

1.2.1. Construir y conservar la infraestructura física del sector educativo en condiciones óptimas para la enseñanza y el aprendizaje.

1.2.2. Fortalecer y/o reestructurar el Sistema de Centros Integradores para la atención territorial eficiente de los servicios de educación, cultura y deporte en el medio rural y zonas suburbanas.

### Estrategia

1.3. *Contribuir mediante la infraestructura a la ampliación del conocimiento de la cultura y las manifestaciones artísticas entre la población para su desarrollo y bienestar social.*

### Líneas de acción

1.3.1. Mejorar la infraestructura destinada a las actividades artísticas, físicas y culturales, ejecutando acciones de creación, rehabilitación, mantenimiento y modernización de espacios destinados a contribuir al desarrollo y bienestar social para ofrecer distintas opciones del uso del tiempo libre y la recreación.

1.3.2. Mejorar las Normas de Diseño Urbano y de Dotación de Equipamiento, haciendo énfasis en nuevos espacios abiertos de reunión y expresión artística, integrando al peatón y a los vehículos no motorizados.

### Estrategia

1.4. *Incrementar la calidad del Sistema Estatal del Deporte para mejorar los niveles de desempeño de los atletas en competencias nacionales e internacionales.*

## Líneas de acción

1.4.1. Colaborar con el Instituto del Deporte de Tabasco para establecer una red de infraestructura deportiva estatal con las especificaciones de calidad requeridas para que los deportistas desarrollen sus capacidades y eleven sus niveles de competitividad.

1.4.2. Apoyar la creación del centro de alto rendimiento para garantizar la atención integral de los atletas más destacados de Tabasco.

## Estrategia

*1.5. Lograr que los tabasqueños apliquen la ciencia, la tecnología y la innovación a la solución de problemas económicos, de salud, energía, alimentación, ambiental y cultural.*

## Línea de acción

1.5.1. En conjunto con la Secretaría de Educación Pública del Estado, ejecutar proyectos que permitan la creación de nuevos centros de investigación y consolidación de la infraestructura de las Instituciones de Educación Superior (IES) para realizar investigación científica de calidad.

## Objetivo

**2. Contribuir al desarrollo del estado mediante la ejecución de obras de infraestructura pública, ordenamiento territorial, desarrollo urbano y rural y uso integral del agua.**

## Estrategia

*2.1. Aprovechar el recurso hidrológico con el que cuenta el estado.*

## Línea de acción

2.1.1. Incorporar en los planteamientos de la actualización del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y en la revisión del marco normativo territorial y urbano una estrategia estatal de aprovechamiento, saneamiento y conservación del agua en los asentamientos humanos.

## Estrategia

*2.2. Aprovechar el recurso hidráulico con que cuenta la región hidrológica Grijalva – Usumacinta.*

## Línea de acción

2.2.1. Establecer el recurso hidráulico como el elemento natural fundamental de sustentabilidad de los proyectos que se deriven del Programa de Desarrollo Regional de las Cuencas del Usumacinta y del Grijalva.

## Estrategia

*2.3. Gestionar ante la federación las obras públicas de protección para minimizar los riesgos por inundación garantizando la seguridad de las personas y su patrimonio.*

## Líneas de acción

2.3.1. Participar en la definición y alcances de las obras de protección y control hidráulico en polígonos de desarrollo rural sustentable y en la habilitación de suelo urbano e industrial, a través de Convenios de Colaboración y Asistencia con la Federación.

2.3.2. Coordinar con la federación y los municipios el desazolve de la zona central del estado y la creación de bancos estratégicos del material extraído para su utilización en los polígonos de desarrollo rural sustentable y en la habilitación de suelo urbano e industrial.

## Estrategia

*2.4. Mejorar el ordenamiento territorial y urbano para garantizar la integridad física de la población del estado.*

### Líneas de acción

2.4.1. Reforzar la norma y la programación territorial y urbana en el enfoque de la integridad física de la población y de la gestión del riesgo.

2.4.2. Incorporar los conceptos de polígono de desarrollo rural sustentable y de suelo habilitado para contribuir a garantizar la integridad física de la población y la viabilidad económica de las inversiones.

2.4.3. Actualizar el Sistema de Centros Integradores y el Sistema de Ciudades bajo los nuevos enfoques territoriales y productivos del PLED.

## Objetivo

**3. Establecer un modelo de reordenamiento de los asentamientos humanos ubicados en zonas vulnerables, mediante la ejecución de proyectos y obras de equipamiento e infraestructura, necesarios para garantizar la seguridad de los bienes e integridad física de la población.**

## Estrategia

*3.1. Implementar los mecanismos para la puesta en marcha de los programas de reubicación y protección de los asentamientos humanos en zonas vulnerables y susceptibles a peligros hidrometeorológicos y antropogénicos.*

### Líneas de acción

3.1.1. Gestionar los convenios de participación con los ayuntamientos y dependen-

cias del orden federal y estatal para la identificación de los asentamientos humanos en zonas de riesgos.

3.1.2. Delimitar los polígonos y asentamientos humanos de intervención para su reubicación, protección o integración por ubicación en zonas vulnerables.

3.1.3. Emitir las declaratorias necesarias para abordar la problemática de los asentamientos humanos en zonas de riesgos.

3.1.4. Proponer los mecanismos para la identificación de las zonas aptas para la reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alta vulnerabilidad.

3.1.5. Promover la elaboración del análisis económico, demográfico, social y cultural de las zonas sujetas al proceso de reubicación para plantear propuestas de solución para el desarraigo de la población de manera conducente.

3.1.6. Coadyuvar técnicamente en la elaboración de la segunda etapa de la Estrategia de Gestión Integral de Riesgos.

## Estrategia

*3.2. Formular estudios, proyectos y programas necesarios para la reubicación de los asentamientos humanos detectados en zonas vulnerables dentro del territorio del Estado de Tabasco.*

### Líneas de acción

3.2.1. Elaborar el Programa Maestro de Reubicación de Asentamientos Humanos ubicados en zonas de riesgo.

3.2.2. Elaborar un Programa de Obras de Protección Física para Asentamientos Humanos ubicados en zonas de riesgo, en coordinación con organismos federales, estatales y municipales.

3.2.3. Plantear los lineamientos técnicos necesarios para el manejo e integración al entorno de los asentamientos humanos reubicados.

3.2.4. Coordinar los trabajos de forma interinstitucional para la reubicación de los asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgos.

3.2.5. Impulsar los proyectos de infraestructura y equipamiento urbano necesarios para consolidar las zonas de reubicación de los asentamientos humanos para su ejecución al corto, mediano y largo plazo.

### Objetivo

**4. Promover el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano a partir de la actualización del sistema de planeación territorial del estado, la difusión de la administración urbana y territorial y la gestión de fondos de financiamiento, con el fin de contar con los instrumentos necesarios para regular el crecimiento de las áreas urbanas y rurales hacia un desarrollo sostenible.**

### Estrategia

*4.1. Impulsar las reformas al marco legal normativo en materia de planeación urbana para contar con los instrumentos que permitan la regulación y control del crecimiento urbano de los asentamientos humanos del estado.*

### Líneas de acción

4.1.1. Promover la actualización de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y su reglamento.

4.1.2. Promover la actualización de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco.

4.1.3. Proponer las reformas a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de administración y zonificación del territorio de los municipios.

4.1.4. Establecer los Lineamientos Técnicos para la revisión de los límites municipales de los 17 municipios del Estado de Tabasco.

4.1.5. Formular la integración de un Sistema de Ciudades estatal que permita la interacción congruente de las actividades económicas y sociales acordes con las condiciones naturales del territorio, en beneficio de la población.

4.1.6. Promover la actualización de los Reglamentos de Construcción Municipales y la elaboración de los Reglamentos de Zonificación de los municipios que conforman el Estado de Tabasco.

4.1.7. Promover la adecuación del Código Civil del Estado de Tabasco para incorporar la figura del Director Responsable de Obra y fijar sus responsabilidades.

4.1.8. Identificar los fenómenos de conurbación en el Estado de Tabasco y presentarlos ante el Consejo Multidisciplinario Estatal para el Desarrollo Territorial y Urbano para su declaratoria, en concordancia con la legislación vigente.

4.1.9. Formular las declaratorias de usos, reservas, provisiones y destinos del suelo de las áreas urbanas en crecimientos, identificadas en los principales centros de población del estado.

### Estrategia

*4.2. Promover la elaboración y/o actualización de los documentos normativos en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial del estado.*

### Líneas de acción

4.2.1. Gestionar la actualización del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial de Tabasco.

4.2.2. Impulsar la revisión del Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco para su actualización.

4.2.3. Promover la actualización de los programas de desarrollo urbano de las cabeceras municipales y centros de población estratégicos del Estado de Tabasco.

4.2.4. Impulsar la elaboración de los programas municipales de ordenamiento territorial de los 17 municipios del Estado de Tabasco.

4.2.5. Gestionar la elaboración de los programas de desarrollo urbano de las zonas conurbadas identificadas en el estado.

4.2.6. Proponer la elaboración de los programas de desarrollo urbano de los corredores urbanos, industriales, de servicios y/o comerciales identificados dentro del territorio tabasqueño.

4.2.7. Promover la elaboración de los programas de desarrollo urbano de las zonas identificadas con potencial turístico, así como de los centros de población con esta vocación.

4.2.8. Impulsar la realización y/o actualización de los atlas de riesgo municipales para la delimitación de los polígonos de riesgos.

4.2.9. Realizar un inventario de las zonas aptas para el desarrollo urbano en el Estado de Tabasco para la conformación de las reservas territoriales.

4.2.10. Gestionar la elaboración del programa de desarrollo urbano de la Zona Fronteriza.

4.2.11. Impulsar la elaboración de los programas parciales de desarrollo urbano de los distritos de la Ciudad de Villahermosa que por su complejidad requieran un tratamiento específico.

4.2.12. Proponer la elaboración del programa maestro para el rescate, saneamiento, protección, mejoramiento, equipamiento y aprovechamiento de las riberas urbanas y suburbanas del Estado de Tabasco.

4.2.13. Promover la elaboración del programa de rescate y aprovechamiento de las lagunas urbanas, suburbanas y las lagunas costeras del Estado de Tabasco.

4.2.14. Promover en coordinación con los tres órdenes de gobierno, el rescate de los centros urbanos del Estado de Tabasco.

4.2.15. Elaborar el proyecto para el inventario, declaración y protección, regulación del patrimonio inmobiliario, histórico y cultural del estado, con apego a las leyes establecidas en la materia.

### Estrategia

*4.3. Implementar acciones que permitan contar con las herramientas tecnológicas y normativas necesarias para la adecuada planeación del territorio tabasqueño impulsando el crecimiento de las áreas urbanas y rurales hacia zonas aptas.*

### Líneas de acción

4.3.1. Promover en coordinación con el COPLADET, la modernización del sistema de información geográfica del Estado de Tabasco, como una herramienta necesaria para la ordenación del territorio.

4.3.2. Propiciar la capacitación del personal técnico en el manejo de las bases tecnológicas que permitan el adecuado manejo

del SIG para los trabajos de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

4.3.3. Modernizar la plataforma tecnológica de hardware y software de la Secretaría para el manejo y uso adecuado de la información geográfica territorial que permita la actualización de las bases de datos cartográfica del estado y la elaboración de estudios, análisis y evaluación en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

4.3.4. Establecer los mecanismos necesarios para la identificación de las zonas aptas para el crecimiento urbano en los principales centros de población del estado.

### **Estrategia**

*4.4. Establecer los mecanismos necesarios para implementar las asesorías técnicas y de capacitación en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.*

### **Líneas de acción**

4.4.1. Elaborar los convenios con los ayuntamientos para el otorgamiento de asesoría técnica y capacitación a los funcionarios municipales en materia de administración urbana y ordenamiento territorial.

4.4.2. Concertar con las instituciones educativas, colegios, cámaras y agremiados del sector social y privado, la implementación obligatoria de los talleres en materia de impacto urbano, ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

4.4.3. Establecer los dispositivos para la difusión a la población de la importancia de la participación ciudadana en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

4.4.4. Gestionar la profesionalización de los funcionarios del estado, mediante la implementación de capacitaciones en materia de desarrollo urbano y ordenamiento

territorial, administración urbana, sistema de información y políticas públicas.

4.4.5. Impulsar estudios de posgrado y especialización en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, a través de la estructura educativa estatal y convenios con instituciones locales y nacionales.

4.4.6. Proponer mediante reformas a la Ley Orgánica de los Municipios, la implementación del Servicio Profesional de Carrera obligatorio para los funcionarios y administradores en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

4.4.7. Promover la alineación transversal de los estudios de impacto urbano con respecto de los impactos ambiental y vial.

4.4.8. Impulsar la adecuación y vinculación de los estudios de impacto vial con los programas de desarrollo urbano y los estudios de impacto urbano.

### **Estrategia**

*4.5. Establecer los mecanismos para lograr el acceso a los fondos de financiamiento para el logro de un adecuado desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Estado de Tabasco.*

### **Líneas de acción**

4.5.1. Generar las condiciones para gestionar los recursos destinados a la elaboración o actualización de los programas de desarrollo urbano en sus diferentes niveles de planeación.

4.5.2. Impulsar la ejecución de proyectos urbanos estratégicos en la Zona Metropolitana de la Ciudad de Villahermosa, a través del Fideicomiso del Fondo Metropolitano.

4.5.3. Gestionar la elaboración y ejecución de proyectos urbanos mediante la aplica-

ción de recursos federales e internacionales.

4.5.4. Realizar de manera eficiente las gestiones para el acceso a fondos federales para su aplicación en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, así como la apertura a financiamientos de fondos internacionales.

4.5.5. Impulsar la creación de fideicomisos y figuras administrativas, destinadas a la aportación de fondos para programas, estudios y proyectos de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, a través del impuesto predial y pagos de transferencia de derechos, entre otros.

### Objetivo

**5. Mejorar la infraestructura carretera para impulsar el crecimiento económico y social del estado.**

### Estrategia

*5.1. Gestionar ante las instancias federales, estatales y municipales los recursos económicos y la colaboración para la implementación de los proyectos ejecutivos.*

### Línea de acción

5.1.1. Establecer, en colaboración con las instancias federales y municipales correspondientes, los proyectos y obras de adecuación carretera suficientes, con enfoque de escenario crítico, al sistema hidrológico del estado para garantizar la sustentabilidad y viabilidad social y productiva.

5.1.2. Elaborar la propuesta del marco normativo que regule las cargas y dimensiones del transporte en los caminos estatales para evitar su deterioro prematuro y así prolongar su vida útil.

5.1.3. Aumentar el programa de conservación y mantenimiento permanente de la red carretera estatal para incrementar su seguridad, eficiencia y durabilidad.

### Objetivo

**6. Mejorar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales en el estado para contribuir a la calidad de vida de la población.**

### Estrategia

*6.1. Coordinar con los tres órdenes de gobierno la selección e implementación de nuevas tecnologías sustentables para el saneamiento y la difusión de una nueva cultura del agua que permita su mejor aprovechamiento.*

### Líneas de acción

6.1.1. Programar la conversión a nuevas tecnologías de tratamiento del agua potable que no recurran a la cloración ni a procesos contaminantes y dañinos para la salud de la población y el medio ambiente.

6.1.2. Establecer un programa de redes de agua potable de alta calidad con bebederos públicos que establezca la confianza de la población en el consumo de este vital líquido para contribuir a disminuir el índice de obesidad al bajar el consumo de bebidas embotelladas.

6.1.3. Incorporar el concepto de agua potable de alta calidad, dentro de los términos de sustentabilidad del Programa de Desarrollo Regional de las Cuencas del Usumacinta y del Grijalva, así como a la normatividad y programación territorial y urbana.

6.1.4. Fomentar en la población, el uso de tecnologías individuales que abatan el costo

del tratamiento municipal de las aguas residuales.

6.1.5. Fomentar la cultura del uso integral del agua.

6.1.6. Propiciar las condiciones que permitan abatir los índices de contaminación de los cuerpos de agua para lograr la sustentabilidad en la materia.

### **Objetivo**

**7. Impulsar la regularización para dar certeza jurídica a los posesionarios en los asentamientos humanos del estado.**

### **Estrategia**

*7.1. Establecer los mecanismos de interrelación con la SOTOP y los ayuntamientos municipales para agilizar los procesos de regularización de la tenencia de la tierra.*

### **Líneas de acción**

7.1.1. Identificar en coordinación con los ayuntamientos, los asentamientos irregulares factibles de regularizar en el estado.

7.1.2. Crear un programa estatal de certeza territorial municipal cuyo objetivo sea resolver los conflictos de límites entre municipios para eliminar la neutralidad y desatención de comunidades e incorporarlas de pleno derecho a los servicios y programas municipales correspondientes.

### **Objetivo**

**8. Contribuir a que las familias de escasas posibilidades económicas dispongan de financiamientos y subsidios adecuados para consolidar un patrimonio digno.**

### **Estrategia**

*8.1. Difundir a través de los medios de comunicación las oportunidades de los pro-*

*gramas de crédito y subsidio del INVITAB y otras alternativas de financiamiento en el estado.*

### **Líneas de acción**

8.1.1. Garantizar el acceso a proyectos ejecutivos de prototipos de vivienda previamente aprobados y registrados en los ayuntamientos.

8.1.2. Establecer un convenio de participación voluntaria entre estado y municipios, con los colegios de arquitectos, de ingenieros civiles y de electromecánicos para agilizar trámites, condonar costos de trámites y supervisar obras de vivienda de autoconstrucción de familias de bajos recursos que dispongan de suelo apto propio o en posesión legal.

### **Estrategia**

*8.2. Coadyuvar en el establecimiento de un sistema de comunicaciones multimodal en el estado que brinde seguridad y comodidad a los usuarios.*

### **Líneas de acción**

8.2.1. Impulsar la utilización de las modalidades de navegación fluvial, de cabotaje y de vías férreas para el desarrollo del estado a mediano y largo plazo, sumándolas a la oferta carretera como parte de la sustentabilidad ambiental y económica.

8.2.2. Impulsar la construcción de ciclopistas y vías peatonales como solución sustentable y económica tanto en el medio rural como urbano.

8.2.3. Promover el mejoramiento de los servicios del Sistema Portuario del Estado de Tabasco para impulsar la actividad económica.

# PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS 2013-2018



# 9

## **PROGRAMAS Y PROYECTOS PRIORITARIOS**



**E**n el sector Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, se tiene contemplado una serie de proyectos estratégicos y prioritarios que nos permitirán dar fortaleza a las acciones que para la reactivación del estado se ejecutan en coordinación con los otros dos órdenes de gobierno.

### ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO.

**Descripción.** El Programa Estatal de Ordenamiento Territorial (PEOT), es el conjunto de políticas y estrategias que dan sustento a la planeación del desarrollo de Tabasco y a la toma de decisiones sobre el destino, uso y aprovechamiento del suelo, acordes con la integridad y funcionalidad de los ecosistemas naturales, promoviendo el mejoramiento constante de la calidad de vida de la población, en el corto, mediano y largo plazo, de conformidad con la situación actual del Estado de Tabasco y con las metas y ejes rectores contemplados en los planes nacional y estatal de desarrollo 2013-2018.

**Justificación.** Acorde con lo establecido en la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP) es la dependencia técnica del titular del Poder Ejecutivo Estatal encargada de formular, aplicar, autorizar y conducir la política general a que debe sujetarse la planeación del ordenamiento territorial en el Estado de Tabasco (artículo 8), razón por la que fundamentalmente le corresponde otorgar la asesoría e información técnica necesaria a las dependencias, órganos, entidades estatales y municipales, para la elaboración de los programas que ordenen el territorio del estado, promover la participación de los sectores social y priva-

do en la formulación, ejecución, evaluación, actualización, modificación y vigilancia de los programas de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano y coordinar los programas estatales con los nacionales en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, armonizando la evolución del estado a la del país (artículo 9, fracc. I, IV y VII).

Asimismo, la elaboración del PEOT contribuye con el PLED a la realización del Eje rector 8 Ordenamiento Territorial, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para el Desarrollo Equilibrado, en el cual se contempla el Objetivo 8.5. Mejorar el Ordenamiento Territorial y Urbano para garantizar la integridad física de la población del estado, mediante las Estrategias 8.5.1. Implementar programas de reubicación y protección de los asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo para mitigar su vulnerabilidad, y 8.5.2. Actualizar el sistema de planeación territorial del estado para regular el crecimiento urbano y rural de forma equilibrada y sustentable.

Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, dentro del Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, mediante la estrategia 2.5.3. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.

**Beneficiarios.** Total de la población del estado (2 millones 238 mil 603 hab.), distribuida en los 17 municipios que lo conforman.

**Metas.** Establecer las políticas y estrategias necesarias para consolidar la adecuada ordenación y regulación de los usos del

suelo en el territorio estatal, contribuyendo al desarrollo equilibrado y a la calidad de vida de la población.

**Temporalidad.** Vigencia de 6 años, con revisiones y actualizaciones de datos e información cada 3 años.

**Unidad Responsable.** La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la SOTOP, a través de la Dirección de Ordenamiento Territorial.

**Actividades Transversales.** Se requiere de coordinación con diversas dependencias de los tres órdenes de gobierno, como es el caso de la ordenación del territorio con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) del Gobierno Federal y las Direcciones de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; para el resguardo ecológico ambiental con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) del Gobierno Federal y la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SER-NAPAM) del Gobierno Estatal; para la regulación de los cuerpos de agua con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), entre otras.

**Financiamiento.** Inversión federación y estado al 50%.

El financiamiento por parte del Gobierno Federal sería a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) mediante la aplicación del Programa de Reubicación de la Población en Zonas de Riesgos, hasta por un monto máximo de 3 millones 500 mil pesos. El Gobierno del Estado aportaría una cantidad igual.

## REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.

**Descripción.** Adquisición de equipos para la reposición y ampliación de la red de agua potable, alcantarillado y el saneamiento de aguas negras.

**Justificación.** Mantener la continuidad del servicio, en la infraestructura existente y la sostenibilidad de los servicios que presta la CEAS actualmente. A su vez incrementar la eficiencia del suministro de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

**Beneficiarios.** En aspectos de agua potable 1 millón 159 mil 68 habitantes. En alcantarillado 626 mil 936 habitantes y en materia de saneamiento 500 mil personas.

**Metas.** Incrementar la red de estos servicios en un 5% durante el sexenio.

**Temporalidad.** Anual y multianuales.

**Unidad Responsable.** Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

**Actividades Transversales.** BID (Banco Interamericano de Desarrollo), CONAGUA, Gobierno Estatal, gobiernos municipales.

**Financiamientos.** Internacionales, federales, estatales y municipales.

## MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN MATERIA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

**Descripción.** Programa de mantenimiento a la infraestructura y equipos para la generación de agua potable, red de drenaje, plantas de tratamiento y cárcamos de bombeo.

**Justificación.** Para mantener en buen estado los equipos de bombeo y brindar mejo-

res servicios de calidad a la población tabasqueña, así como adecuar y utilizar plenamente la infraestructura existente.

**Beneficiarios.** En aspectos de agua potable 1 millón 159 mil 68 habitantes; en alcantarillado 626 mil 936 habitantes y en materia de saneamiento 500 mil habitantes.

**Metas.** Brindar mantenimiento preventivo y correctivo a un 20% de la infraestructura y equipamiento instalado anualmente.

**Temporalidad.** Anual

**Unidad Responsable.** Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

**Actividades Transversales.** Se impulsarán acciones con las instituciones del gobierno federal así como con los municipios.

**Financiamientos.** Participaciones.

### CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.

**Descripción.** Obra nueva para ampliar la cobertura de los servicios en diferentes partes del estado.

**Justificación.** Incorporar más habitantes beneficiados a la cobertura actual, al igual que prestar los servicios de alcantarillado, saneamiento a las comunidades más lejanas e incrementar el acceso donde no cuentan con este servicio.

**Beneficiarios.** Dependiendo del número de obras y teniendo como objetivo a las localidades con mayor índice de marginación, así como también aquellas localidades cercanas a las redes de estos servicios públicos.

**Metas.** Incrementar la cobertura en un 5% durante el sexenio.

**Temporalidad.** Anual.

**Unidad Responsable.** Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

**Actividades Transversales.** BID (Banco Interamericano de Desarrollo), CONAGUA, Gobierno Estatal, gobiernos municipales.

**Financiamientos.** Internacionales, federales, estatales y municipales.

### CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE TABASCO

**Descripción.** El proyecto se ubica en un predio de forma irregular con una superficie de 10 mil 924.44 m<sup>2</sup> ubicado en la prolongación de Av. México, esquina con Blancas Mariposas, de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.

El conjunto arquitectónico se diseñó sobre una trama reticular, formando seis módulos a diferentes alturas interconectados por un volumen central y pasillos flotantes, originando una arquitectura dinámica y funcional sostenida por elementos verticales tipo palafito que permite adaptarse a la topografía accidentada del terreno, evitando comprometer e impactar de manera abrupta el contexto urbano y reduciendo significativamente los costos de relleno.

La imagen exterior fomenta la tranquilidad y la armonía con el entorno, asegura la continuidad del espacio público y genera recorridos peatonales con campos visuales despejados, garantizando la seguridad física de los usuarios.

Cada módulo cumple con las necesidades de espacios funcionales y confortables definidos por el programa arquitectónico y unidos por elementos de circulación horizontal y vertical, permitiendo el desarrollo de las actividades fundamentales del centro y ga-

rantizando la permeabilidad y accesibilidad universal.

**Justificación.** El Estado de Tabasco a través de sus diferentes instituciones cuenta con apoyo a mujeres víctimas de maltrato físico y emocional, con la desventaja de que estos servicios se encuentran dispersos, originando que las usuarias tengan que trasladarse por diferentes puntos de la ciudad, dificultando el acceso a la justicia. Así también es importante mencionar que en muchos casos los edificios actuales no cumplen con los espacios requeridos que dignifiquen y promuevan la sensación de seguridad y protección a las usuarias.

Derivado del estudio y análisis de la situación actual, y con el compromiso de apoyar la dignificación y el empoderamiento de las mujeres tabasqueñas, se determinó que es necesario concentrar en un solo contexto todas las instancias gubernamentales que brindan la atención y el respaldo psicológico y jurídico a las mujeres vulneradas.

**Beneficiarios.** Aproximadamente 342 mil mujeres.

**Metas.** La consolidación del proyecto ejecutivo en el mediano plazo.

**Temporalidad.** El proyecto ejecutivo tiene un periodo de ejecución de 6 meses.

**Actividades Transversales.** Para el desarrollo del Proyecto se requiere la colaboración de la Procuraduría General de Justicia, Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos, Desarrollo Integral de la Familia, Instituto Estatal de las Mujeres, asociaciones civiles, entre otras.

## PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DE TABASCO.

**Descripción.** Otorgamiento de fogones ecológicos, sistemas solares fotovoltaicos y sanitarios ecológicos. Posteriormente se considerarán otras acciones tales como mejoramientos en muros, techos, pisos, entre otros, de acuerdo a la sensibilización de las necesidades que se realicen con los ayuntamientos y dependiendo de los recursos que sean asignados al programa en cada ejercicio fiscal.

**Justificación.** Alineados con el eje 6 y 8 del PLED, en los cuales se establecen las líneas de acción para realizar mejoramientos de viviendas dirigidos prioritariamente a grupos vulnerables en situación de pobreza y marginación, con participación activa de la comunidad, empleando tecnologías de bajo impacto ambiental, se busca contribuir a que los hogares suburbanos y rurales en el Estado de Tabasco, mejoren su calidad de vida.

**Beneficiarios.** Apoyar a los hogares tabasqueños con ingresos por debajo de la línea de bienestar mínimo y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, que habitan en localidades rurales y suburbanas de media, alta y muy alta marginación de hasta 5 mil habitantes.

**Metas.** Adquisición e instalación de fogones, baños prefabricados y sistema fotovoltaico, en zonas donde se carece del servicio de drenaje y energía eléctrica.

Se consideran acciones para mejorar la vivienda en techos, muros y pisos.

Como meta para el presente sexenio se plantea atender a 48 mil hogares.

**Temporalidad.** Se considera tener vigente el programa durante todo el sexenio y su ejecución se ajustará a la calendarización de los recursos.

**Unidad Responsable.** La Coordinación de Programas Federales del INVITAB.

**Actividades Transversales.** Se firmarán acuerdos de colaboración con los ayuntamientos en cada ejercicio fiscal, para coordinar esfuerzos y contribuir al mejoramiento de las viviendas.

**Financiamiento.** Recursos Estatales.

**PROYECTO EJECUTIVO DE LA AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DE LA CARRETERA: VILLAHERMOSA - NACAJUCA - JALPA DE MÉNDEZ - COMALCALCO, DEL KM. 0+000 AL KM. 48+550.**

**Descripción.** Realización de estudio topográfico, proyecto geométrico, señalamientos, estudio geotécnico y estudio de impacto ambiental.

**Justificación.** Esta carretera tiene un tránsito diario promedio anual de 25 mil 860 vehículos y es una vialidad muy importante para el desarrollo local y regional; cuenta con dos carriles de circulación, con un ancho de corona de 11.00 mts. hasta el kilómetro 20+500, teniendo dos tramos en Nacajuca y Jalpa de Méndez de 3.80 km. a cuatro carriles; los restantes 42.65 km. tienen un ancho de corona de 7.00 mts., incluyendo los dos libramientos de Nacajuca y Jalpa de Méndez.

Actualmente tiene una velocidad de operación de 60 km/hr.; la presencia de nuevos fraccionamientos entroncados a la carretera genera problemas de accidentes y congestión vial, aunado a que este es un corredor gastronómico, y a la cantidad tan grande de

topes que dificultan la operación del tránsito, incrementando su costo de operación.

Se requiere una vía a cuatro carriles, ampliando el ancho de corona a 21 mts. para alojar dos carriles de circulación de 7 mts. cada uno y acotamientos laterales de 2.50 mts.

**Beneficiarios.** 380 mil hab. (193 mil 800 mujeres y 186 mil 200 hombres).

**Metas.** Un proyecto ejecutivo.

**Temporalidad.** 240 días naturales.

**Unidad Responsable.** Junta Estatal de Caminos.

**Actividades Transversales.** Fomentar programas de apoyo mutuo entre los órdenes de gobierno para encausar el desarrollo sustentable de la población y el crecimiento económico.

**Financiamiento.** Inversión federal y estatal. El monto de inversión estimada, es de 5 millones 850 mil pesos.

**RECONSTRUCCIÓN DE TERRACERÍAS, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO Y SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CAMINO: E.C. (VILLAHERMOSA - CÁRDENAS) - CUNDUACÁN - COMALCALCO, (VÍA CORTA), TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM. 36+000.**

**Descripción.** Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico y colocación de señalamiento horizontal y vertical.

**Justificación.** Esta vía tan importante comunica a los municipios de: Centro, Cunduacán, Jalpa de Méndez, Comalcalco y Paraíso. Tiene un tránsito diario promedio anual de más de 21 mil vehículos; su impor-

tancia se debe a que une el complejo petroquímico de Reforma con el puerto de Dos Bocas. La vía presenta deficiencia en su estructura, entronques y señalamientos, requiriendo además el mejoramiento de sus retornos, en virtud de que se han ocasionado muchos accidentes.

**Beneficiarios.** Total de población beneficiada: 400 mil hab. (204 mil mujeres y 196 mil hombres).

**Metas.** 36.00 km.

**Temporalidad.** Periodo de ejecución: 240 días naturales.

**Unidad Responsable.** Junta Estatal de Caminos.

**Actividades Transversales.** Impulsar el enfoque regional entre los diversos sectores administrativos de gobierno, a fin de consolidar una estrategia integral de desarrollo regional.

**Financiamiento.** Inversión federal y estatal. Monto de inversión estimada en 96 millones 22 mil pesos.

**AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN A 12 M. DE LA CARRETERA: SAMARKANDA - MEDELLÍN, ENTRONQUE CON LIBRAMIENTO DE VILLAHERMOSA, (CIRCUITO INTERIOR CARLOS PELLICER CÁMARA - SAMARKANDA - MEDELLÍN Y PIGUA), TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM. 5+560.**

**Descripción.** Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico y colocación de señalamiento horizontal.

**Justificación.** La carretera en cuestión tiene una longitud de 7.00 km. y un tránsito diario promedio anual de 7 mil 105 vehículos; la vía cuenta con dos carriles de circulación de 3.50 m. cada uno y acotamientos

a los lados de 0.50 m. Esta es una vía alterna cuando la carretera federal 180 (Villahermosa - Frontera) se encuentra saturada de tránsito vehicular.

El proyecto vial consiste en su ampliación y modernización en 5.56 km. a 12.00 mts., para alojar dos carriles de circulación de 3.50 m. cada uno y acotamientos de 2.50 mts. en ambos lados.

**Beneficiarios.** Total de población beneficiada: 325 mil hab. (165 mil 750 mujeres y 159 mil 250 hombres).

**Metas.** 5.56 km.

**Temporalidad.** Periodo de ejecución: 240 días naturales

**Unidad Responsable.** Junta Estatal de Caminos.

**Actividades Transversales.** Fomentar el uso de nuevas tecnologías en los sectores productivos para elevar la competitividad y la eficiencia económica del estado.

**Financiamiento.** Inversión federal y estatal. Monto de inversión estimada 212 millones de pesos.

**PROYECTO EJECUTIVO DEL CAMINO COL. CASA BLANCA - E.C. (VILLAHERMOSA - FRONTERA), TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM. 7+700).**

**Descripción.** Realización de estudio topográfico, proyecto geométrico, señalamientos, estudio geotécnico y estudio de impacto ambiental.

**Justificación.** Esta vía sería una ruta rápida para entrar y salir de la ciudad de Villahermosa, como apoyo a las personas que viven en Ocuilzapotlán y Macultepec y aquí

laboran, y desahogar el tránsito de la Av. Industria Nacional Mexicana.

Inicialmente se proyecta en una carretera a 12.00 m. de ancho de corona, pero dejando liberado el derecho de vía para que se pueda ampliar a cuatro carriles cuando así se requiera.

**Beneficiarios.** Total de población beneficiada: 12,000 habitantes (6,120 mujeres y 5,880 hombres).

**Metas.** 7.70 km.

**Temporalidad.** 120 días naturales.

**Unidad Responsable.** Junta Estatal de Caminos.

**Actividades Transversales.** Impulsar políticas públicas orientadas a reducir los desequilibrios hacia el interior de las regiones del estado. La ejecución del proyecto requiere de un trabajo transversal con instancias del Gobierno Federal y municipal.

**Financiamiento.** Inversión Federal – Estatal. Monto de inversión estimada: 694 mil pesos.

**PROYECTO EJECUTIVO DEL PUENTE VEHICULAR COL. CASA BLANCA - E.C. (VILLAHERMOSA - FRONTERA), TRAMO: E.C. (RUIZ CORTINES - CASA BLANCA), KM. 2+350.**

**Descripción.** Realización de estudios de batimetría, mecánica de suelos, impacto ambiental y procedimiento constructivo.

**Justificación.** Este puente sería el complemento del proyecto de una ruta rápida de acceso y salida de la ciudad de Villahermosa, como apoyo a las personas que viven en Ocuilzapotlán, Macultepec y hacia la ruta de Centla y estados vecinos para

desahogar el tráfico vehicular de la Av. Industria Nacional Mexicana.

**Beneficiarios.** De manera directa se beneficia la población de las villas de Ocuilzapotlán y Macultepec y las rutas hacia Frontera y demás estados del sureste que transitan por estas vías.

**Metas.** Contar con el proyecto ejecutivo para la construcción del puente que consta de 180 Metros.

**Temporalidad.** 120 días naturales.

**Unidad Responsable.** Junta Estatal de Caminos.

**Actividades Transversales.** Impulsar políticas públicas orientadas a reducir los desequilibrios hacia el interior de las regiones del estado.

**Financiamiento.** Inversión federal y estatal. Monto de inversión estimada: 1 millón 950 mil pesos.

**PROYECTO EJECUTIVO DE PUENTE VEHICULAR MÁRTIRES DE RÍO BLANCO, ENTRE PERIFÉRICO Y MÁRTIRES DE RÍO BLANCO, TRAMO: PROLONGACIÓN DE AV. MINA Y AV. MÁRTIRES DE RÍO BLANCO.**

**Descripción.** Realización de estudios de batimetría, mecánica de suelos, impacto ambiental y procedimiento constructivo.

**Justificación.** El desarrollo urbano que se tiene en la zona de: Indeco, Infonavit Ciudad Industrial, Villa Las Flores, Roberto Mardrazo, Vicente Guerrero, Insurgentes, Panchito Villa y Lagunas, aunado a la falta de ampliación de los puentes Pigua, han ocasionados muchos trastornos viales de embotellamiento y accidentes, por lo que la

construcción de este puente aliviaría mucho el tránsito vehicular de la zona.

**Beneficiarios.** Total de población beneficiada: 18,000 hab. (9 mil 180 mujeres y 8 mil 820 hombres)

**Metas:** 200 mts.

**Temporalidad.** Periodo de ejecución: 120 días naturales.

**Unidad Responsable.** Junta Estatal de Caminos.

**Actividades Transversales.** Promover el desarrollo equilibrado de las distintas regiones del estado que nos permita el abatimiento del rezago social.

**Financiamiento.** Inversión federal y estatal. Monto de inversión estimada: 4 millones 400 mil pesos.

### CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

**Descripción.** El desarrollo de infraestructura social contempla obras en desarrollo urbano y ordenamiento territorial, hidráulico, de vivienda, educativo, cultural y deportivo del Estado de Tabasco.

**Justificación.** La adecuación y la modernización de la infraestructura existente en obras viales, deportivas, sistemas educativos, áreas recreativas, mercados, museos, etc., es necesaria para detonar el crecimiento económico y desarrollo social de los habitantes del Estado de Tabasco.

**Beneficiarios.** Aproximadamente los 2 millones 317 mil 554 habitantes<sup>12</sup>.

**Metas.** Debido a los montos autorizados de inversión para los ejercicios 2014-2018, las metas se ajustarán cada semestre.

**Temporalidad.** Los proyectos se ejercerán de acuerdo a los tiempos estipulados en cada cédula.

**Unidad Responsable.** Cada organismo ejecutor es responsable de sus términos.

**Actividades transversales.** Estas son relacionadas con proyectos convenidos como obras de construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura para el apoyo y fomento turístico y acciones de rehabilitación, construcción y mantenimiento de edificios destinados a la readaptación social y la seguridad pública.

**Financiamiento.** Recursos estatales y federales.

### FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA DE LA CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO.

**Descripción.** El parque de maquinaria y equipo con que cuenta actualmente la CEMATAB y con el que se proporciona el apoyo social al sector agropecuario, infraestructura carretera e hidráulica, debido a su uso continuo y por el tiempo de operación, tiene limitada capacidad operativa de maquinaria para la ejecución de obras de infraestructura, por lo que requiere sustituirse por nueva maquinaria con implementos y tecnología actual para brindar un mejor servicio en el menor tiempo y cuidando el entorno ecológico.

**Justificación.** El proyecto va a mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales, y facilitar en grado óptimo sus rutas de acceso para ofrecer ventajas económicas y sociales.

<sup>12</sup> INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), IV Trimestre de 2012 de Planeación y Programación Presupuestaria para Obra Pública.

Con equipamiento nuevo se reducirá considerablemente el uso de diésel y las emisiones de smog que genera y contribuirá de manera positiva a la reducción de los niveles de contaminación acústica, que tanto afectan a las comunidades.

Los ingresos de este organismo aumentarían, convirtiéndola en una empresa rentable, lo que se traduciría en mayor apoyo al desarrollo de la infraestructura social, crecimiento y desarrollo del Estado de Tabasco.

Que la CEMATAB contribuya con la consolidación de la infraestructura carretera para incrementar la actividad económica en el estado que hará más eficiente y menos costoso la distribución de productos agrícolas y ganaderos de Tabasco hacia estados circunvecinos, el centro del país y la región mesoamericana.

Teniendo una plantilla de maquinaria en mejores condiciones de operación y disponibilidad, la CEMATAB podrá seguir siendo el organismo regulador en la renta de maquinaria pesada y equipos, proporcionando a los usuarios servicios de calidad y participación en actividades productivas para beneficio de la población del estado.

**Beneficiarios.** Las zonas rurales más pobres y marginadas del Estado de Tabasco.

Toda la población del Estado de Tabasco que requiera los servicios de arrendamiento y apoyo de la maquinaria

**Metas.** Mejorar el servicio de maquinaria y equipo en la construcción de infraestructura para el desarrollo del estado.

Incrementar el inventario de maquinaria y equipo a través de su adquisición y mejoramiento para asegurar su disponibilidad.

**Temporalidad.** Se pretende cubrir hasta en un 100% el total de solicitudes de atención de demandas sociales.

Se pretende cubrir hasta en un 100% las solicitudes de arrendamiento de maquinaria en el periodo 2014-2018, con la maquinaria y equipos disponibles.

**Unidad Responsable.** Central de Maquinaria de Tabasco (CEMATAB).

**Actividades Transversales.** La CEMATAB se alinea al Eje Rector con los Programas Sectorial de Comunicaciones y Transportes y el de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

La CEMATAB está realizando convenios de colaboración con la SOTOP y el Sector de Desarrollo Económico y Turismo (SDET) (Central de Abasto Villahermosa) y el Sector de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero (SEDAFOP), Sector Salud (SS), Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Hospital del Niño y Instituto Estatal de Cultura (IET), Protección Civil del Estado de Tabasco y entidades como el Ayuntamiento de Centro (SAS).

**Financiamiento.** Para el desarrollo de este proyecto se aplicarán recursos estatales, así como federales y de organizaciones privadas en aquellos casos que sea posible.

# **PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS 2013-2018**



10

**SEGUIMIENTO  
Y EVALUACIÓN**



**E**n el marco de la nueva gestión pública y en apego a los procedimientos que establece el sistema del Presupuesto Basado en Resultados (PBR), en el sentido de conocer el impacto de las acciones de política pública, se presentan los siguientes indicadores que darán cuenta de la evolución y el beneficio en la sociedad tabasqueña.

1.- Realizar infraestructura que permita fortalecer los ámbitos de la educación, cultura, ciencia, tecnología y deporte para el desarrollo integral de la sociedad.			
<b>Nombre del indicador</b>	Tasa de cumplimiento en la construcción de infraestructura en educación del Estado de Tabasco.	<b>Nombre de la fuente de información</b>	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas
<b>Tipo de indicador</b>	Gestión	<b>Área responsable de la información</b>	Dirección de Planeación Sectorial del ITIFE
<b>Dimensión y ámbito de la medición</b>	Eficacia y procesos	<b>Disponibilidad de la información</b>	Anual
<b>Algoritmo</b>	$TI = (Pr/Pp) * 100$ Donde: TI= Tasa de cumplimiento en la construcción de Infraestructura Pr= Proyectos ejecutados. Pp=Proyectos programados	<b>Unidad de análisis</b>	Número de proyectos ejecutados
<b>Año y línea base</b>	2014. Proyectos para la ejecución de infraestructura: 285.		
<b>Metas</b>	100%		
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Trimestral por un año.	<b>Fecha de publicación</b>	Durante el primer semestre del siguiente año al que se evalúa.
<b>Comentarios</b>	Los proyectos a realizar para este objetivo incluyen los organismos ITIFE y DGOP.		

**2.- Promover el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano a partir de la actualización del sistema de planeación territorial del estado, la difusión de la administración urbana y territorial y la gestión de fondos de financiamientos, con el fin de contar con los instrumentos necesarios para regular el crecimiento de las áreas urbanas y rurales hacia un desarrollo sostenible.**

<b>Nombre del indicador</b>	Avance de la Programación de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	<b>Nombre de la fuente de información</b>	Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
<b>Tipo de indicador</b>	Gestión	<b>Área responsable de la información</b>	Dirección General de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
<b>Dimensión y ámbito de la medición</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Pública
<b>Algoritmo</b>	<p><math>A_T = (0.33 A_{RPROFIN}/A_{PPOFIN} + 0.33 A_{RTER}/A_{PTER} + 0.34 A_{RNOR}/A_{PNOR}) \times 100</math>                      En donde:</p> <p><math>A_T</math> = Avance Total de los Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano</p> <p><math>A_{RPROFIN}</math> = Avance Real de los Programas de Fondos de Financiamiento</p> <p><math>A_{PPOFIN}</math> = Avance Programado de los Programas de Fondos de Financiamiento</p> <p><math>A_{RTER}</math> = Avance Real de los Programas de Capacitación Territorial y Urbana</p> <p><math>A_{PTER}</math> = Avance Programado de los Programas de Capacitación Territorial y Urbana</p> <p><math>A_{RNOR}</math> = Avance Real de los Programas Normativos</p> <p><math>A_{PNOR}</math> = Avance Programado de los Programas Normativos</p>		
<b>Año y línea base</b>	2014, Base: 0		
<b>Metas</b>	100%		
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual	<b>Fecha de publicación</b>	Durante el primer trimestre del siguiente año al que se evalúa.
<b>Comentarios</b>	La meta de 100 % es relativo al cumplimiento total de las metas que se establezcan año con año en cada POA, que es el documento en donde aparecerán los avances programados.		

3.- Medir el mejoramiento de los caminos a cargo del estado al pavimentarlos para dar un mejor servicio a la población y al transporte de personas y mercancías.			
<b>Nombre del indicador</b>	Tasa de incremento en kilómetros de caminos pavimentados (TIKMCPAV.). <b>Definición.</b> Mide el incremento de caminos pavimentados cada año, a partir del año base (2012).	<b>Nombre de la fuente de información</b>	Junta Estatal de Caminos
<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico	<b>Área responsable de la información</b>	Unidad de Planeación, Evaluación e Informática.
<b>Dimensión y ámbito de la medición</b>	Cobertura Ámbito: Resultado	<b>Disponibilidad de la información</b>	Anual (pública)
<b>Algoritmo</b>	$TIKMCPav. = \frac{[KmPav... 1 - KmPav. Año Base]}{KmPav. Año Base} \times 100$ <p>El TIKMCPav, es el resultado porcentual del cociente de los kilómetros pavimentados año 1 entre los kilómetros pavimentados acumulados al año base (2012).</p>		<b>Unidad de análisis:</b> kilómetros de caminos pavimentados (realizados anualmente)
<b>Año y línea base</b>	Año 2012. Línea: 5,415 kms. de caminos pavimentados.	<b>Cobertura:</b>	Estatal
<b>Metas</b>	Incrementar entre 1 y 3% anual		
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual	<b>Fecha de publicación</b>	Durante el primer trimestre del siguiente año al que se evalúa.

4.- Mejorar los servicios de agua potable en el estado para contribuir a la calidad de vida de la población.			
<b>Nombre del indicador</b>	Lograr el suministro continuo de agua potable en cantidad, a la población que cuenta con el servicio	<b>Nombre de la fuente de información</b>	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento
<b>Tipo de indicador</b>	Gestión	<b>Área responsable de la información</b>	Dirección de Operación
<b>Dimensión y ámbito de la medición</b>	Eficiencia	<b>Disponibilidad de la información:</b>	Pública
<b>Algoritmo</b>	$POIAP = \frac{CO}{CI} \times 100$ <p>POIAP= Porcentaje de ocupación de la infraestructura de agua potable. CO=Capacidad Ocupada CI=Capacidad Instalada</p>		Unidad de análisis: Porcentaje.
<b>Año y línea base</b>	2014. Base: 90%.	<b>Cobertura</b>	Estatal
<b>Metas</b>	100% de aprovechamiento de la capacidad operativa		
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual	<b>Fecha de publicación</b>	Durante el primer semestre del siguiente año al que se evalúa.

5.- Mejorar los servicios de alcantarillo y saneamiento de aguas residuales en el estado para contribuir a la calidad de vida de la población.			
<b>Nombre del indicador</b>	Que los sistemas de alcantarillado mantengan un buen estado de operatividad.	<b>Nombre de la fuente de información</b>	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento
<b>Tipo de indicador</b>	Gestión	<b>Área responsable de la información</b>	Dirección de operación
<b>Dimensión y ámbito de la medición</b>	Eficiencia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Pública
<b>Algoritmo</b>	$POIAS = (CO/CI) \times 100$ POIAS= Porcentaje de ocupación de la infraestructura de alcantarillado y saneamiento. CO=Capacidad Ocupada CI=Capacidad Instalada	<b>Unidad de análisis.</b>	Porcentaje
<b>Año y línea base</b>	2014 Base: 90%.	<b>Cobertura</b>	Estatal
<b>Metas</b>	100% de aprovechamiento de la capacidad operativa		
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual	<b>Fecha de Publicación</b>	Durante el primer semestre del siguiente año al que se evalúa.

6.- Impulsar la regularización de predios para dar certeza jurídica a los poseedores en los asentamientos humanos del estado.			
<b>Nombre del indicador</b>	Total de títulos de propiedad terminados y listos para su entrega	<b>Nombre de la fuente de información</b>	Manifestación catastral e inscripción en el Instituto Registral del Estado de los Predios Regularizados.
<b>Tipo de indicador</b>	Gestión	<b>Área responsable de la información</b>	Unidad de Asuntos Jurídicos y Acceso a la Información.
<b>Dimensión y ámbito de la medición</b>	Cantidad	<b>Disponibilidad de la información</b>	Publica, Verificable en el portal de Transparencia de la dependencia.
<b>Algoritmo</b>	$TTPTE = \left( \frac{TPC}{TPCAB} - 1 \right) \times 100$ <p>TTPTE= Títulos de propiedad terminados entregados.</p> <p>TPC= Títulos de propiedad concluidos.</p> <p>TPCAB = Títulos de propiedad concluidos año base.</p>	<b>Unidad de análisis</b>	Títulos de Propiedad Concluidos.
<b>Año y línea base</b>	2013 Base: 666 títulos de propiedad.		
<b>Metas</b>	Año 1= 125 títulos de propiedad		
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual	<b>Fecha de Publicación</b>	Durante el primer semestre del siguiente año al que se evalúa.

7.- Contribuir a que las familias de escasas posibilidades económicas dispongan de financiamientos y subsidios adecuados para consolidar un patrimonio digno.			
<b>Nombre del indicador</b>	Avance en la Gestión de construcción de viviendas por el INVITAB.	<b>Nombre de la fuente de información</b>	Dirección Administrativa, unidad de programas federales del INVITAB
<b>Tipo de indicador</b>	Gestión	<b>Área responsable de la información</b>	Dirección Administrativa, Unidad de Programas Federales del INVITAB
<b>Dimensión y ámbito de la medición</b>	Eficacia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Pública
<b>Algoritmo</b>	$PACV = (VCA/40000) \times 100$ PCAMV= Porcentaje de avance en la construcción de vivienda. VCA= Viviendas construidas acumuladas. 40,000 = Meta del sexenio	<b>Unidad de análisis</b>	Porcentaje de avance.
<b>Año y línea base</b>	2012 Base: 0		
<b>Metas</b>	40 mil viviendas nuevas en el sexenio.		
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual	<b>Fecha de publicación</b>	Durante el primer semestre del siguiente año al que se evalúa.

<b>8.- Incrementar el inventario de maquinaria y equipo a través de su adquisición y mejoramiento para asegurar su disponibilidad.</b>			
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de operación de maquinaria	<b>Nombre de la fuente de información</b>	Maquinaria en condiciones de servicio,
<b>Tipo de indicador</b>	Gestión	<b>Área responsable de la información</b>	Dirección de Mantenimiento y Dirección de Servicios Técnicos.
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficiencia	<b>Disponibilidad de la información</b>	Pública
<b>Algoritmo:</b>	$COM = (TMO / TM) * 100$  Donde:  COM=Capacidad de operación de maquinaria.  TMO=Total de maquinarias en operación.  TM=Total de maquinaria	<b>Unidad de análisis</b>	Maquinaria
<b>Año y línea base</b>	2013 = 20%		
<b>Metas</b>	2014 = 35% Incrementar anualmente un 10%		
<b>Periodicidad de cálculo</b>	Anual	<b>Fecha de publicación</b>	30 de abril del año siguiente al que se evalúa.

# PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS 2013-2018



**ANEXOS**

## ANEXO 1

### MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SECTOR ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

#### **Constituciones:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última Reforma DOF 05-06-2013.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

#### **Leyes Federales:**

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley Agraria.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Expropiación.
- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley de Planeación.
- Ley de Vivienda.
- Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.

- Ley de Vías Generales de Comunicación.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

#### **Leyes Estatales:**

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Ley de Archivos Públicos del Estado de Tabasco.
- Ley de los Bienes Pertencientes al Estado de Tabasco.
- Ley de Catastro del Estado de Tabasco.
- Ley de Condominios del Estado de Tabasco.
- Ley de Cooperación para Obras Públicas Municipales.
- Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco.
- Ley de Expropiación.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.
- Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.
- Ley de Impuestos Diversos del Estado de Tabasco.
- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Ley de la Responsabilidad Civil por Daño y Deterioro Ambiental del Estado de Tabasco.

- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco.
- Ley de Planeación del Estado de Tabasco.
- Ley de Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Estado de Tabasco.
- Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco.
- Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco.
- Ley de Proyectos para Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores del Estado de Tabasco.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- Ley de Transporte para el Estado de Tabasco.
- Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco.
- Ley de Valuación para el Estado de Tabasco.
- Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco.
- Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.
- Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Tabasco.

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- Ley Registral del Estado de Tabasco.
- Ley Reglamentaria de la Fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado de Tabasco.
- Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco.

**Reglamentos:**

- Reglamento Interior de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.
- Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la Ley de Administración de Documentos del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, en materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental.
- Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco en materia de Normas Ambientales Estatales.
- Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y sus Municipios.

➤ ANEXOS

- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco.
- Reglamento de la Ley de usos del Agua del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la Ley de Valuación para el Estado de Tabasco.
- Reglamento de la Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, en materia de expedición y control de licencias médicas y constancias de asistencia a consulta médica.
- Reglamento de la Ley que Crea el Sistema Estatal de Archivos de Tabasco.
- Reglamento de la Ley Registral del Estado de Tabasco.
- Reglamento de la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco.

**Reglamentos de Leyes Federales:**

- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico.
- Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para

el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Terceros.

- Reglamento de la Ley General de Población.
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas.
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica

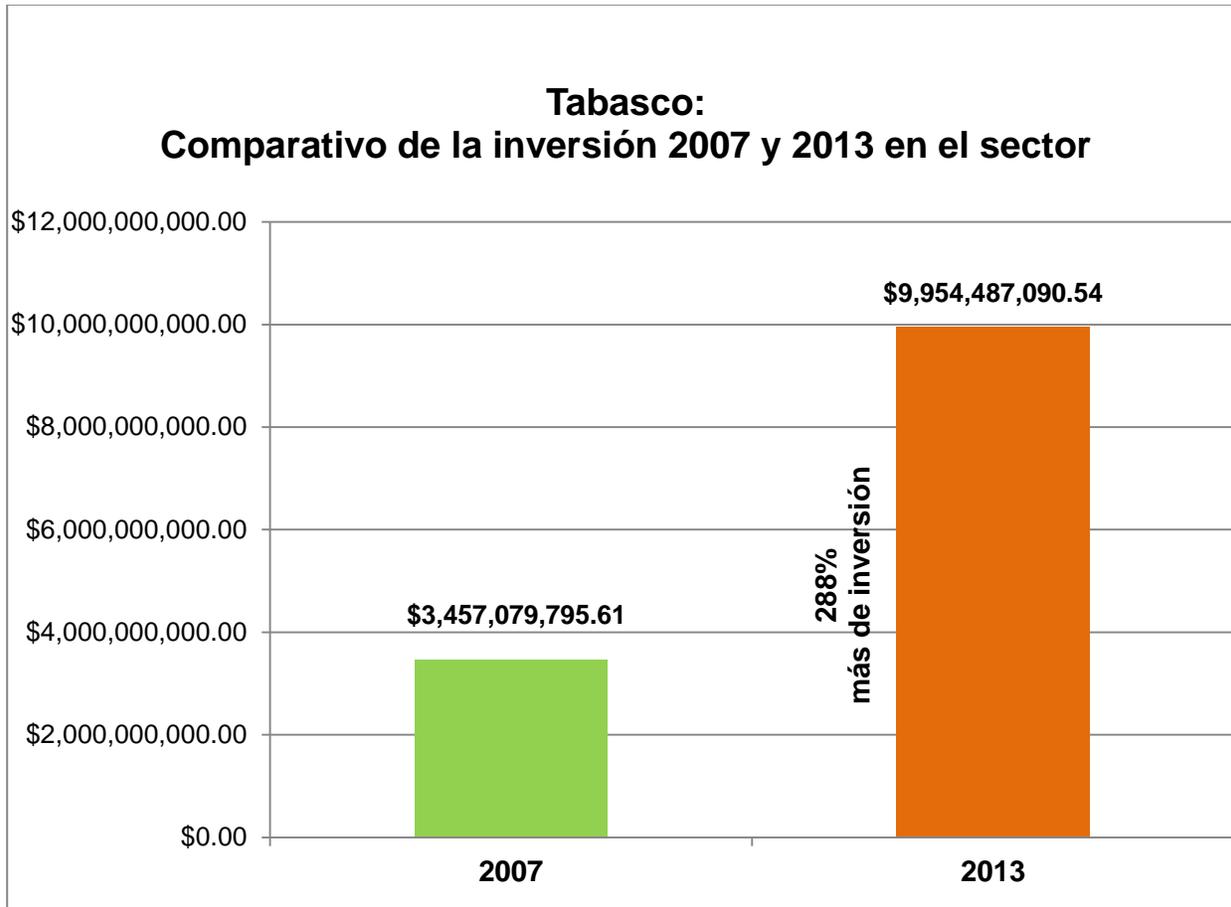
**Códigos Estatales:**

- Código Fiscal del Estado de Tabasco.
- Código Civil para el Estado de Tabasco.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco.

**Códigos Federales:**

- Código Fiscal de la Federación.
- Código Civil Federal.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.

**ANEXO 2**



Fuente: SOTOP, registros administrativos.

# PROGRAMA SECTORIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS 2013-2018



12

**GLOSARIO**



**A**cciones transversales. Aquellas que se realizan con la concurrencia de dos o más dependencias de diferentes ejes o sectores establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018.

**CEAS.** Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Tabasco.

**CEMATAB.** Central de Maquinaria de Tabasco.

**CERTT.** Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

**CFE.** Comisión Federal de Electricidad.

**CONAGUA.** Comisión Nacional del Agua.

**DGDUOT.** Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

**DGOP.** Dirección General de Obras Públicas.

**FIES.** Fideicomiso para la Infraestructura a los Estados.

**FOSEGT.** Fondo de Seguridad de Tabasco.

**IES.** Instituciones de Educación Superior.

**INEGI.** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**INVITAB.** Instituto de Vivienda de Tabasco.

**ISSSET.** Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

**ITIFE.** Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa.

**JEC.** Junta Estatal de Caminos.

**PEMEX.** Petróleos Mexicanos.

**PEOT.** Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

**PLED.** Plan Estatal de Desarrollo

**PNUD.** Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

**PSOTOP.** Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

**Sistema de ciudades.** Conjunto de centros urbanos de un país o región que se interrelacionan por medio de un proceso de interdependencia funcional y dinámica que le da composición a la coexistencia de cada uno de los centros, obteniéndose un todo.

**SOTOP.** Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.







**Tabasco**  
cambia contigo